



# INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2025



Mecanismo Nacional de  
Prevención de la Tortura

## FICHA TÉCNICA

### **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP).**

Azara N° 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez • Asunción, Paraguay

### **Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes 2026**

Oscar Ayala Amarilla, Camilo Filártiga Callizo, Fabio Franco Pacuá, Elba Nuñez Ibáñez, Magdalena Palau, Claudia Sanabria Moudelle

Comisionados nacionales que concluyeron su mandato en diciembre de 2025: Orlando Castillo, José Carlos Rodríguez, Sonia Von Lepel.

### **Equipo técnico**

Jorge Rigoberto Bogado, auxiliar Departamento de Servicios Generales  
Bella Jazmín Chaparro, auxiliar Departamento de Servicios Generales  
Liz Paola Díaz, profesional de Monitoreo  
Richard Antony Dolgoruco, auditor interno  
Carlos Fernando Encina, director de Gestión de Personas  
Derlis Osmar Fernández, profesional de Investigación  
Juana Francia, jefa de Departamento de Archivo  
Roberth Sebastián Giribaldi, técnico de Monitoreo  
Romilio González Chamorro, director de Monitoreo  
Rodrigo González Martínez, director Unidad Operativa de Contrataciones  
William González Sosa, profesional de Mesa de Entrada  
Raúl Hermoza Duarte, técnico de Unidad Operativa de Contrataciones  
Juan Antonio Ibarrola, director general de Administración y Finanzas  
Karina Elena Kowalewski, jefa de Departamento de Tesorería y Presupuesto  
Belén Leguizamón, jefa de Departamento de Seguimiento  
Ricardo Lesme Dalles, director de Informática  
Juan Bautista Rivarola, asesor Máxima Autoridad Institucional  
María Elisa Rivarola, secretaria general  
Victor José Rocholl, jefe de Departamento de Servicios Generales  
Ana Eloísa Romero, técnica de Monitoreo  
Luz Ruiz Díaz Duarte, jefa de Departamento de Contabilidad y Patrimonio  
Natalia Ruiz Díaz Medina, directora de Comunicación Institucional  
María Lourdes Santander, coordinadora general  
María Elena Verdún, directora de Educación y Participación Ciudadana  
Macarena Vila Jara, secretaria de Presidencia de turno y Comisión Nacional

### **Coordinación de edición**

Magdalena Palau, presidenta de turno 2025  
Natalia Ruiz Díaz, directora de Comunicación

Se autoriza la divulgación y/o reproducción total o parcial de este informe por cualquier medio técnico, sin necesidad de permiso previo, siempre y cuando no sean alterados sus contenidos y se cite la fuente. Esta publicación es de distribución gratuita y no tiene fines comerciales. Hecho el depósito que marca la ley.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

• <b>Presentación</b> .....	4
<b>Parte 1: El MNP en su décimo tercer año de gestión</b> .....	7
Fortalecimiento Institucional .....	9
La llegada a terreno para la prevención de la tortura en contextos de encierro .....	24
Generación de conocimiento e investigaciones en prevención de la tortura .....	33
Participación ciudadana y articulación con otras instituciones.....	41
Comunicación Institucional.....	43
<b>Parte 2: Hallazgos, recomendaciones realizadas y cumplimiento</b> .....	51
Ámbito Sistema Penitenciario Mujeres.....	53
Ámbito Sistema Penitenciario Varones .....	59
Ámbito de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	64
Ámbito Policial .....	67
Ámbito Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia.....	73
Ámbito de Niños, Niñas y Adolescentes en Cuidado Alternativo .....	76
Ámbito Entidades Educativas Residenciales y Residencias con Fines Educativos .....	81
Ámbito Salud Mental .....	85
Ámbito Personas en Situación de Consumo Problemático de Drogas.....	89
Ámbito Instituciones de Cuidado para Personas Adultas Mayores .....	93
Ámbito Puestos de Control Migratorio.....	97
<b>Parte 3: Artículos de nuevos comisionados nacionales electos en el 2025</b> .....	101
• El confinamiento como privación de libertad .....	103
• Dignidad humana, institucionalidad y desafíos para el periodo 2026 .....	104
• Tutela, manicomio y prescindencia .....	106

## PRESENTACIÓN

El Informe Anual de Gestión 2025 del MNP constituye la rendición de cuentas institucional sobre las acciones realizadas durante el año 2025, en cumplimiento del mandato establecido por la Ley No. 4288/2011 y las obligaciones asumidas por el Estado paraguayo en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

El MNP funciona desde el año 2013 con el objetivo de reforzar y apoyar la protección de personas privadas o afectadas en su libertad frente a todo tipo de tratos y penas prohibidas por la legislación nacional y las normas internacionales vigentes, así como prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La gestión 2025 del MNP se desarrolló en un contexto institucional y social complejo, con problemas estructurales persistentes en el sistema penitenciario, policial, de salud mental, en la situación de niños, niñas y adolescentes separados de su familia, en centros de desintoxicación, instituciones de cuidado para adultos mayores y otros ámbitos de actuación. Frente a este escenario, el MNP mantuvo su trabajo de monitoreo y seguimiento permanente, la elaboración de recomendaciones y el diálogo con autoridades públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, entendiendo que prevenir la tortura exige acciones coordinadas y sostenidas en el tiempo.

El año 2025 también estuvo marcado por la convocatoria para la renovación parcial de los miembros de la Comisión Nacional, proceso que invita a revisar lo aprendido, fortalecer la institución y proyectar nuevas etapas de trabajo.

Este informe de gestión reúne el trabajo de las áreas administrativas y misionales del MNP en tres apartados.

En la primera parte se rinde cuenta del desempeño institucional en relación con las metas anuales, la ejecución presupuestaria y las actividades de monitoreo, seguimiento, intervención, incidencia, investigación y articulación interinstitucional desarrolladas durante el año.

La segunda parte presenta las acciones y observaciones realizadas en los distintos ámbitos de intervención durante el 2025. En este apartado se incluye un análisis basado en los hallazgos del trabajo en terreno, así como los principales desafíos identificados en cada ámbito.

En la tercera y última parte se incluyen los artículos elaborados por los tres nuevos integrantes de la Comisión Nacional. Estos textos expresan la visión de cada uno respecto a los derechos humanos y la prevención de la tortura, y ofrecen una primera mirada sobre los enfoques que aportarán al trabajo institucional. De este modo, permiten anticipar las perspectivas que enriquecerán la labor colegiada del MNP.

El Informe Anual de Gestión 2025 del MNP no sólo presenta una serie de resultados, sino que se constituye en una herramienta de rendición de cuentas, transparencia e incidencia. Además de registrar las acciones realizadas, busca aportar al debate sobre las condiciones de privación y afectación a la libertad, las prácticas institucionales y los cambios necesarios para avanzar hacia un país con vigencia plena del Estado de Derecho, libre de tortura y malos tratos, respetuoso de los derechos de las personas que viven en situación de encierro y una justicia cuyo centro sea la dignidad humana.





**EL MNP EN  
SU DÉCIMO  
TERCER AÑO  
DE GESTIÓN**

**PARTE 1**



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El año 2025 representó para el MNP un periodo de consolidación institucional, fortalecimiento técnico y ajustes organizacionales orientados a sostener y profundizar su mandato.

El MNP inició el 2025 con nuevos profesionales, fortaleciendo especialmente la Dirección de Monitoreo y la Dirección de Investigación, además de designar una jefatura específica para el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones. Si bien esta ampliación requirió inicialmente procesos de inducción y capacitación sobre la misión institucional, su integración contribuyó a consolidar las capacidades técnicas y a sostener el crecimiento del trabajo preventivo desarrollado durante el año.

En cumplimiento de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República respecto de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos del MECIP 2015, la Comisión Nacional decidió impulsar en el 2025, con mayor énfasis, un proceso institucional previamente iniciado, orientado a robustecer el sistema de control interno y la cultura organizacional. Este avance se materializó a través de una capacitación intensiva desarrollada en los últimos meses del año, con la participación de todas las áreas institucionales, direcciones y máxima autoridad, bajo la metodología de “aprender haciendo”. Como resultado, cada área y cada instancia colegiada, entre ellas, el Comité de Ética, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Control Interno y el Comité de Seguimiento de la Planificación Estratégica, elaboraron documentación propia como evidencia concreta de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos. Este proceso permitió alcanzar la Versión 3 del Sistema de Control Interno institucional y la Versión 2 del Código de Buen Gobierno, así como la conformación efectiva del Comité de Ética y del Comité de Buen Gobierno, incluyendo la participación de la representación del escabinado del MNP en este último Comité.

La gestión institucional desarrollada durante el 2025 se enmarcó en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Anual (POA), cuya evaluación al cierre del periodo evidenció un alto nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. La mayoría de las actividades previstas fueron ejecutadas, quedando como desafíos para el año 2026 aquellos aspectos vinculados principalmente a la infraestructura institucional y a la implementación del software de gestión documental, procesos condicionados a factores presupuestarios y decisiones de carácter político institucional respectivamente.



En cuanto al alcance del mandato preventivo, el MNP continuó aplicando una interpretación amplia y funcional de sus ámbitos de intervención, conforme al Artículo 4 de la Ley No. 4288/2011, al Protocolo Facultativo y a la Observación General No. 1 del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) del 2024. Bajo este enfoque, los monitoreos del 2025 abarcaron no sólo establecimientos tradicionales de privación de libertad, como centros penitenciarios, establecimientos policiales o instituciones de salud mental, sino también nuevos espacios vinculados a situaciones de restricción o afectación de la libertad, incluyendo casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, modalidades de cuidado alternativo familiar y puestos migratorios (este último ya incorporado los últimos dos años), ampliando así el alcance preventivo del MNP durante el 2025.

El año 2025 también estuvo marcado por un contexto institucional particular, al constituir el último año de mandato de la mitad de la Comisión Nacional. Durante el 2025, el Órgano Selector del MNP inició el proceso de llamado, evaluación y selección tendiente a la renovación parcial de la Comisión Nacional, prevista para el 2026. Este proceso implicó una dinámica de transición que atravesó la gestión, manteniendo al mismo tiempo la continuidad del trabajo misional y la planificación estratégica. Fueron electos como comisionados nacionales para el periodo 2026-2030: Oscar Ayala Amarilla, Camilo Filártiga Callizo y Fabio Franco Pacuá, quedando como suplentes Juan Martens y Faustina Alvarenga.

En el plano administrativo y presupuestario, se trabajó de manera articulada con el Viceministerio de Capital Humano (VMCH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el mejoramiento de las categorías salariales del plantel institucional. Como resultado, se logró la asignación del Gasto de Representación para las direcciones, reflejada en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, lo que implicó un leve aumento presupuestario y la reorganización de fondos propios del MNP. Adicionalmente, y siguiendo la línea de trabajo de que los cuadros directivos cuenten con los rubros correspondientes, en el 2025 se logró avanzar en esta línea con la asignación de una categoría presupuestaria para una dirección faltante. Con esto, se consolida el avance hacia criterios de reconocimiento a la labor del equipo humano que sostiene la tarea y hacia el fortalecimiento del anexo de personal. Los desafíos identificados serán incorporados a la planificación institucional para su realización.



Es importante señalar igualmente que, en distintos meses del año, el MNP enfrentó limitaciones ajenas a la voluntad institucional, vinculadas al Plan de Caja asignado, lo que implicó que en determinados períodos no se contara con la disponibilidad financiera oportuna para la ejecución plena de las actividades previstas. Frente a esta situación, la institución adoptó medidas de priorización estratégica, reorganización interna y optimización de recursos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales sin afectar su mandato preventivo. Asimismo, se mantuvo un diálogo técnico y fluido con el MEF, lo que permitió encauzar las dificultades y cerrar el ejercicio con niveles satisfactorios de ejecución y cumplimiento.

Durante el año 2025 también se avanzó en la búsqueda de soluciones estructurales para la sede institucional. Dando continuidad a un proceso iniciado en años anteriores, se trabajó activamente en la identificación de alternativas que permitieran garantizar mejores condiciones para el funcionamiento del MNP, evaluando alternativas con la Secretaría Nacional de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO). A partir de estas gestiones, se cerró el 2025 con un convenio marco vigente con COPACO, que abre la posibilidad al MNP de contar con una sede propia.

En simultáneo, la complejidad de los diversos ámbitos del trabajo del MNP, requirió de un equipo comprometido, fortalecido y con capacidades técnicas para realizar un análisis pertinente de la realidad, establecer estrategias que posibiliten un diálogo sustancial frente a dinámicas estructurales, históricas y culturales sostenidas en el tiempo y contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad, la democracia y los derechos humanos.

En el sistema penitenciario, por ejemplo, la implementación del denominado “nuevo modelo” no logró revertir problemas medulares históricos. Persisten regímenes altamente restrictivos, especialmente en módulos de máxima seguridad, con condiciones materiales deficitarias y la insuficiente institucionalización del rol de los órganos técnicos, que deberían garantizar que la privación de libertad no se limite al encierro, sino que se oriente a un proceso progresivo de reinserción social. En el caso de las mujeres privadas de libertad, el alto índice de delitos vinculados al microtráfico de drogas, con fuerte anclaje en contextos de pobreza, responsabilidades de cuidado y trayectorias previas de violencia, evidenciando impactos punitivos desproporcionados. En el ámbito policial, con un marco legal orientado a la modernización de la institución policial, pero con marcadas denuncias por casos de tortura y condiciones de detención y habitabilidad incompatibles con estándares de derechos humanos.

En los demás ámbitos, los desafíos no fueron menores, el año 2025 se desarrolló en un contexto de transformaciones normativas, expansión de dispositivos y persistencia de desafíos estructurales. En la Región Occidental, las Entidades Educativas Residenciales (EER) y las Residencias con fines Educativos (RE) funcionaron bajo la vigencia reciente de la Ley 6881/2022 y el desafío de su efectiva reglamentación e implementación, en un escenario marcado por dispersión territorial, largas distancias, dinámicas laborales familiares extensas y limitada presencia estatal sostenida, factores que inciden directamente en el ejercicio del derecho de los y las niños, niñas y adolescentes (NNA) a vivir y crecer en familia. En el sistema de cuidado alternativo se observan avances formales, pero también tensiones profundas: demoras judiciales, equipos técnicos insuficientes y debilidades en la articulación interinstitucional que prolongan la permanencia de NNA en el sistema, afectando su derecho a vivir y crecer en familia.



Con relación a las instituciones de cuidado de personas adultas mayores, el año estuvo marcado por el incremento progresivo de la demanda de institucionalización en un contexto de envejecimiento poblacional y ausencia de un sistema integral y robusto de cuidados de larga duración. La diversidad de modalidades existentes y la limitada supervisión configuran un marco que requiere fortalecer la regulación, el acompañamiento estatal y los estándares de dignidad y autonomía.

En salud mental, la implementación de la Ley 7018/2022 convive aún con inercias del modelo asilar y con “dispositivos comunitarios”, como los Hogares Sustitutos, que no terminan de consolidarse y ampliarse como espacios de promoción de autonomía e inclusión social, por el contrario, hoy se cuenta con uno menos a nivel nacional. En el ámbito de personas en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, el 2025 estuvo atravesado por la implementación inicial del Plan Sumar, política pública de carácter interinstitucional, que busca consolidar un abordaje desde la salud pública. Su puesta en marcha se dio en un escenario que exige fortalecer la articulación entre actores estatales, homogeneizar criterios de intervención y garantizar estándares adecuados en los dispositivos de tratamiento y rehabilitación.

Por su parte, las Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia constituyeron un ámbito incorporado por el MNP en el 2025, en reconocimiento de que se trata de espacios donde existe una restricción parcial de la libertad bajo tutela estatal. Su incorporación se dio en un contexto de creciente visibilización de la violencia basada en género y de la expansión de estos dispositivos a nivel nacional y local, en el marco de la Ley 5777/16, lo que abrió un nuevo campo de intervención preventiva, orientado a garantizar estándares reforzados de protección, confidencialidad y dignidad.

La aprobación de la Ley 7371/2025 en Paraguay, que garantiza los derechos de las personas con discapacidad y modifica artículos del Código Civil (Ley 1183/85) y del Código de Organización Judicial (Ley 879/81), representa un avance significativo en materia de derechos humanos y justicia para las personas con discapacidad en el Paraguay. En concordancia con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, esta ley, obliga al sistema judicial a garantizar los apoyos adecuados para la autonomía de las personas con discapacidad y que las mismas tengan acceso real, en igualdad de condiciones, a los procesos judiciales. Cabe recordar que los apoyos son mecanismos que permiten a las personas con discapacidad ejercer sus derechos y tomar de-

cisiones sin que alguien más decida por ellas. No se trata de sustituir su voluntad, sino de acompañar y facilitar el proceso para que puedan participar plenamente en la vida social y jurídica. Estos apoyos pueden ser muy variados: desde un intérprete de lengua de señas, un asistente personal, herramientas tecnológicas, hasta acompañamiento familiar o profesional, para que cada persona conserve su autonomía y dignidad.

Por último, a pesar de restricciones financieras derivadas de limitaciones en la provisión del Plan de Caja en determinados meses del año, las metas misionales no sólo fueron alcanzadas, sino que en varios ámbitos lograron superarse. Este resultado fue posible gracias al compromiso sostenido y profesional del equipo humano del MNP.

### Metas institucionales

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el MNP estableció dos metas principales: la primera, vinculada al número de instituciones de privación de libertad o encierro monitoreadas; y la segunda, relacionada con la cantidad de instituciones que responden a las recomendaciones emitidas. Como medios de verificación, se definió la elaboración de 55 informes con sus respectivas recomendaciones para la Meta 1; así como la recepción de, al menos, 25 respuestas formales a recomendaciones remitidas por el MNP, en el marco de la Meta 2. Al cierre del periodo, ambas metas fueron alcanzadas en un 100% respecto de lo planificado, registrándose incluso resultados que superaron las previsiones iniciales.

### Presupuesto 2025 y ejecución presupuestaria

El presupuesto del MNP refleja una trayectoria de fortalecimiento institucional, caracterizado por un incremento gradual de recursos, fruto de gestiones sostenidas. Esto se observa en el siguiente gráfico:



A continuación, se detalla la evolución del presupuesto global y su distribución por actividad:

PRESUPUESTO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA			
AÑO	2024	2025	2026
Gestión administrativa y financiera	2.626.083.488	2.775.073.553	3.103.489.186
Visita a instituciones de encierro	3.174.375.112	3.633.501.448	3.386.943.914
Presupuesto total	5.800.458.600	6.408.575.001	6.490.433.100

Tal como muestra el cuadro anterior, durante el 2025 se observó un aumento presupuestario, lo cual se vio reflejado tanto en actividades de gestión administrativa y financiera, como en actividades misionales de visita a instituciones en donde se encuentran personas afectadas en su libertad y en situación de encierro.

La proyección para el Ejercicio Fiscal 2026, en la cual se observa un aumento en los recursos para la gestión administrativa y una leve disminución para actividades misionales, guarda relación con las negociaciones llevadas adelante durante el 2025 con el MEF, para el mejoramiento de las condiciones laborales del plantel del MNP, a partir del cual, para el periodo 2026 se incorporan gastos de representación para el nivel directivo (directores generales y directores). Sobre esto, es bueno señalar que dicha mejora se ha realizado, en parte, con fondos previamente asignados al MNP y, por otro lado, por un leve incremento otorgado por el MEF para este nuevo periodo fiscal. De igual manera, indicar que las negociaciones de mejoramiento llevadas adelante con el MEF, concretamente con el Vice Ministerio de Capital Humano, prevé para la etapa siguiente, el mejoramiento para las demás categorías salariales del plantel del MNP que contribuya a una mayor equidad.

Con relación a la ejecución presupuestaria, el siguiente cuadro muestra la evolución de la misma en los últimos tres periodos fiscales:



Como se puede observar en el cuadro, el desempeño financiero del MNP durante los últimos ejercicios muestra una tendencia de crecimiento en la capacidad de gasto, a pesar de las fluctuaciones en los niveles porcentuales de ejecución:

- En el Ejercicio 2023 se alcanzó un nivel de ejecución del **91%**, representando una suma total de **5.305.581.582 Gs.**
- En el Ejercicio 2024, la ejecución se situó en un **81%**, con un monto ejecutado de **4.724.150.369 Gs.**
- Por último, en el Ejercicio 2025, se registró nuevamente una ejecución del **81%**, equivalente a **5.204.408.082 Gs.**

No obstante, la gestión financiera del Ejercicio Fiscal 2025 se vio condicionada por factores externos a la institución, que limitaron la ejecución presupuestaria, como las restricciones de liquidez ocurridas con la disponibilidad del Plan de Caja, lo que ralentizó el flujo de pagos.

## Trabajo con organismos internacionales

### Con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)

Durante el año 2025, el trabajo coordinado con la APT se mantuvo de manera sostenida, a través de intercambios periódicos para consultas y asesoramiento técnico especializado. Por un lado, representantes de la APT acompañaron dos eventos institucionales relevantes: la presentación de la investigación sobre mujeres y drogas, y la actividad de difusión del informe sobre niños, niñas y adolescentes con madres y padres privados de libertad. Por el otro, desarrolló el módulo II del Diplomado Políticas públicas de prevención de tortura, implementado por el MNP en alianza con la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), con el tema de Monitoreo en la prevención de la tortura. Personas privadas de libertad. Estas acciones consolidaron un vínculo de cooperación técnica que sienta bases para futuras iniciativas conjuntas.

### Con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Durante el 2025, prosiguieron las gestiones iniciadas en el 2024, para lograr el diálogo e intercambio con la CIDH, orientados a explorar líneas de cooperación técnica interinstitucional. Estas gestiones permitieron avanzar en la identificación de posibles acciones conjuntas que fortalezcan el trabajo preventivo desarrollado por el MNP, quedando planteadas para el 2026, iniciativas vinculadas a capacitación, socialización de estándares y acompañamiento técnico.

### Con el Sub Comité para la Prevención de la Tortura (SPT)

Durante el año 2025, el MNP mantuvo un espacio de intercambio con el SPT, a través de una reunión con Carmen Comas, designada como punto focal para el seguimiento del MNP de Paraguay. En dicha instancia se exploraron posibilidades de futuras actividades presenciales y el potencial acompañamiento técnico del SPT ante instancias gubernamentales nacionales. Asimismo, se identificó la necesidad de actualizar informes institucionales ante este mecanismo internacional, proceso que fue cumplido durante el periodo.

### Con la Red Latinoamericana de Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (REDLAPRET)

Durante el año 2025, el MNP fortaleció su participación activa en la REDLAPRET, un espacio regional de intercambio y aprendizaje mutuo que contribuye al fortalecimiento del mandato preventivo. En este marco, participó del Encuentro Regional de MNPs realizado en Santiago de Chile y del Diplomado de actualización sobre jurisprudencia interamericana, organizado conjuntamente con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), reafirmando su compromiso con el trabajo articulado a nivel regional y la construcción colectiva de estándares de prevención.

## Elaboración del Informe EPU

El MNP elaboró y presentó su informe ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el marco del Examen Periódico Universal 2025 (EPU). El informe pone énfasis en recomendaciones orientadas a grupos en situación de mayor vulnerabilidad, basadas en el monitoreo permanente de sus ámbitos de intervención. A partir de esta experiencia, el MNP propone acciones concretas y con plazos definidos para fortalecer las políticas públicas y la garantía de derechos en Paraguay, abordando temas como el cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes, la atención a personas con consumo problemático de drogas, la protección de personas adultas mayores, la situación penitenciaria y de adolescentes en conflicto con la ley, así como las condiciones de detención en comisarías, con un enfoque integral de derechos humanos y prevención de la tortura.



## Espacios de diálogo e intercambio

El MNP participó de espacios de diálogo, reflexión e intercambio, los cuales estuvieron orientados a profundizar el análisis sobre la prevención de la tortura y las garantías de los derechos humanos. En este marco, el MNP articuló con instituciones académicas, organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y actores sectoriales, con el propósito de generar un debate informado, sensibilizar sobre problemáticas específicas y fortalecer capacidades para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en distintos ámbitos y poblaciones. Algunas de estas actividades se realizaron a nivel regional.

Entre las actividades desarrolladas en este marco, a lo largo del 2025 por el MNP se encuentran:

- Conversatorio sobre **“Monitoreo e investigación para la prevención de la tortura”**, organizado con el Instituto de Ciencias Sociales de Paraguay (ICSO), de modalidad virtual, con el acompañamiento de los comisionados nacionales Elba Núñez, Magdalena Palau y José Carlos Rodríguez. Marzo 2025.

- Organización, con apoyo de Naciones Unidas, y participación en **reuniones con equipos estatales del Plan Sumar para analizar y dar seguimiento a las recomendaciones sobre situación de consumo problemático de drogas**, emitidas por el MNP a diversos organismos estatales. Se destacó la importancia de generar instancias de intercambio y articulación interinstitucional entre los equipos, en reconocimiento al rol que desempeñan en sus ámbitos de trabajo. Abril 2025.
- Diálogo sobre el **“Rol ético del personal penitenciario”**, organizado conjuntamente con el Ministerio de Justicia, dirigido a funcionarios y funcionarias del sistema penitenciario, con el objetivo de promover la prevención de la tortura y garantizar los derechos humanos. Participaron de esta actividad las comisionadas nacionales Elba Núñez y Sonia Von Lepel. Abril 2025.
- A lo largo del año, **en coordinación con la Policía Nacional, se desarrollaron espacios de capacitación y sensibilización sobre prevención de la tortura**, tanto con aspirantes de la Unidad Operativa Táctica Motorizada (Grupo Lince), como con estudiantes de pregrado, grado y posgrado del Instituto Superior Policial (ISEPOL) de la capital y de la Escuela de Aplicación para Sub Oficiales Filial Encarnación de ISEPOL. Se estima haber llegado a 170, 150 y 900 agentes policiales respectivamente. Abril y Mayo 2025.



- Organización y participación en el **“Seminario Internacional sobre Protección Social y Políticas de Cuidado para reducir las desigualdades”**, en conjunto con la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), el Ministerio de la Mujer, FLACSO Paraguay, Red de Coaliciones del Sur (RCS), UNFPA Paraguay y con el apoyo de la AECID, ADVENAT y la UE. Participaron de esta actividad las comisionadas nacionales Magdalena Palau y Claudia Sanabria. Mayo 2025.
- **XI Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales “Acceso a la justicia y empoderamiento jurídico para comunidades más justas, pacíficas y democráticas”**, organizado por la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). En esa oportunidad, el MNP expuso sobre “Condiciones de privación de libertad de mujeres en el Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor”, y abordó la temática “Actitudes de la población paraguaya sobre tortura, a la luz de la Encuesta Nacional Tortura e Integridad”, estudio realizado por el MNP y el Instituto Nacional de Estadística, que revela una prevalencia de las actitudes que normalizan la práctica de la tortura. Estas acciones estuvieron a cargo de los comisionados nacionales Elba Núñez y José Carlos Rodríguez, respectivamente. Mayo 2025.



- **Conversatorio “Prevención de la Tortura en Personas Privadas de Libertad”** en la Universidad Autónoma de Encarnación – UNAE, con el objetivo de analizar el marco normativo nacional e internacional sobre la prevención de la tortura y reflexionar sobre el rol de la academia en la promoción de los derechos humanos. La actividad contó con la participación de alrededor de 100 estudiantes, docentes y académicos, donde se destacaron los desafíos en la aplicación de políticas preventivas y la necesidad de fortalecer la formación académica en este ámbito. Junio 2025.
- Participación en el workshop regional **“Adaptación de la Guía de Monitoreo de Corrupción en Cárceles al Contexto Latinoamericano”**, desarrollado con el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Comité para la Prevención de la Tortura de Chile (CPT), Penal Reform International (PRI) y el Centro Justicia y Sociedad UC. Las comisionadas nacionales Claudia Sanabria y Sonia Von Lepel representaron al MNP, sumándose a otros mecanismos nacionales de América Latina. Julio 2025.

- **Sensibilización en el ámbito sanitario con la participación de personal de blanco del Hospital General de Coronel Oviedo**, organizado por el MNP en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Participaron por el MNP la comisionada nacional Claudia Sanabria y el comisionado nacional Orlando Castillo, quienes abordaron situaciones relacionadas con la atención sanitaria a personas que se encuentran afectadas en su libertad dentro del sistema penitenciario y otros ámbitos de afectación a la libertad. Se hizo énfasis en el deber legal de los profesionales de la salud de actuar con independencia, confidencialidad y observancia de los estándares internacionales de derechos humanos. Julio 2025.



- Realización de un **taller de sensibilización sobre la prevención de la tortura**, organizado por el MNP en coordinación con la Policía Nacional, con la participación de un total de 70 efectivos policiales en el departamento de Caaguazú. Julio 2025.
- Presentación del **Informe "Integridad o tortura: Encuesta nacional sobre tortura en el Paraguay"**, investigación impulsada con el objetivo de visibilizar y analizar las actitudes de la ciudadanía paraguaya frente a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. La misma se realizó en sede de la Sociedad Científica del Paraguay. Julio 2025.
- **Seminario "Acceso a la Justicia y Prevención de la Tortura de Mujeres Criminalizadas por Delitos Relacionados con Drogas"**, actividad organizada de forma conjunta por el MNP, el Ministerio de la Defensa Pública y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores. Tuvo por objetivo visibilizar las barreras que enfrentan las mujeres privadas de libertad por delitos relacionados con drogas y promover una respuesta estatal basada en el enfoque de género y los derechos humanos, referentes del sistema de justicia debatieron hoy en el Congreso Nacional. La disertación del MNP estuvo a cargo de la comisionada nacional Elba Núñez. Julio 2025

- Organización conjunta con representantes de entidades que gestionan lugares de internación para personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas y participación en la **reunión de seguimiento a las recomendaciones del MNP en el ámbito**, conforme a la Ley N° 7018/2022 de Salud Mental. Setiembre 2025.
- **En el marco del Día Internacional de las Personas de Edad**, el MNP y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, con apoyo de UNFPA, impulsaron un espacio de diálogo para visibilizar los desafíos que enfrentan las personas adultas mayores en Paraguay. Se presentaron datos actualizados sobre la población mayor, políticas públicas vigentes y experiencias de cuidado. El MNP destacó la urgencia de fortalecer la protección social, garantizar presupuesto y avanzar en la ratificación de la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Setiembre 2025.



- Organización y participación en la **“Mesa de diálogo con altas autoridades sobre enfoques en la atención a personas en situación de consumo de drogas”**, organizada con la UNDOC con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional y promover políticas públicas alineadas con estándares internacionales y el respeto a los derechos humanos. Setiembre 2025.
- Organización y participación en la **“Capacitación para agentes penitenciarios: Fortalecimiento de capacidades en derechos humanos y monitoreo con enfoque diferenciado”**, organizado conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, actividad dirigida a agentes penitenciarios, funcionarios y funcionarias de penitenciarías y centros educativos de adolescentes en conflicto con la ley. Participaron los comisionados nacionales Orlando Castillo, Elba Núñez y Sonia Von Lepel. Octubre 2025.
- Presentación del **Informe Especial “Niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de libertad”**, el cual advierte la falta de registros oficiales, protocolos de actuación y políticas específicas para proteger a esta población, hoy expuesta a la desprotección, la separación forzada y la exclusión social. Noviembre 2025.

- Organización conjunta con la APT y la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25N), de la presentación del **Informe Mundial sobre Mujeres en Prisión y la propuesta de reforma a la Ley 1340/88**, orientada hacia una política de drogas humana, proporcional y con enfoque de derechos humanos. Noviembre 2025.
- Organización conjunta con la REDLAPRED y la Corte IDH, y participación en el **Diplomado sobre Jurisprudencia de la Corte IDH para la Prevención de la Tortura**. Esta actividad contó con la participación de más de 200 participantes de 10 países de la región y tuvo el objetivo de fortalecer las capacidades de los Mecanismos Nacionales y Locales de Prevención. Se realizaron un total de 6 encuentros durante el mes de noviembre 2025.
- Presentación del **Informe Especial de Habitabilidad en Comisaría**. Este estudio, el más amplio de los últimos años, evaluó 69 comisarias del Departamento Central y expone un diagnóstico crítico sobre las condiciones de detención y de trabajo del personal policial. El estudio contó con la colaboración de la FADA de la UNA. La presentación se realizó en la Sala Bicameral del Congreso de la Nación. Diciembre 2025.



## Capacitaciones realizadas por el equipo de trabajo del MNP

Durante 2025, y en cumplimiento del Reglamento de Capacitaciones aprobado por la CNPCT, el MNP definió criterios para ordenar, transparentar y priorizar la participación del plantel en actividades formativas. Estas buscaban garantizar que cada capacitación estuviera alineada con la misión institucional y las necesidades de fortalecimiento técnico y administrativo.

Se cumplió además con la capacitación obligatoria en el marco de la Ley N° 7239/2024 sobre violencia contra las mujeres, con participación de la totalidad del plantel. La mayoría de las actividades contaron con cobertura institucional o financiamiento externo, fortaleciendo así tanto las capacidades individuales como la eficiencia y sostenibilidad institucional del MNP.

A lo largo del año se recibieron y evaluaron propuestas institucionales y personales, considerando su pertinencia, impacto en el desempeño laboral y contribución al mandato del MNP. Como resultado, se aprobó la participación en capacitaciones estratégicas, destacando derechos humanos, gestión pública, presupuesto, MECIP 2015, derecho administrativo e investigación, las cuales se detallan a continuación:

- **XXVIII Seminario Nacional de Presupuesto Público “La sostenibilidad del crecimiento económico y el presupuesto público como herramienta”**, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Pública y realizada en Ciudad del Este. Julio 2025.
- **Curso de “Respuestas a contextos críticos y de emergencia con enfoque en derechos humanos”** en Buenos Aires Argentina, organizado por el Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos del Mercosur. De esta actividad participó un integrante del equipo misional del MNP. Octubre 2025.
- **Diplomado de actualización de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura**, actividad virtual, organizada por la Red Latinoamericana de Prevención de la Tortura. Este diplomado contó con la participación de un número considerable de personas integrantes del equipo de trabajo y de la Comisión Nacional del MNP. Noviembre 2025.
- **XLIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos “Tendencias recientes para la vigencia de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales”**, realizado de manera virtual y presencial en San José de Costa Rica, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos- IIDH. De esta actividad participó una persona del equipo de trabajo del MNP. Octubre 2025.
- **Diplomado en Políticas Públicas de Prevención de la Tortura**, organizado por el MNP y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI). Varias personas del equipo de trabajo del MNP formaron parte de este curso. Agosto-diciembre 2025.
- **8° Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos**, realizado de manera virtual y presencial en Buenos Aires, organizado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Esta actividad contó con la participación de una persona del equipo de trabajo del MNP. Octubre-diciembre 2025.

Entre las actividades de capacitación interna, realizadas para el equipo de trabajo del MNP se encuentran:

- Dos talleres sobre **“Pautas de trato adecuado hacia personas con discapacidad”**, dirigidos por una persona del equipo técnico misional del MNP. Abril y agosto 2025.

- Taller de **capacitación institucional en comunicación “iEnfocados!”**, dirigida por la Dirección de Comunicación con el apoyo de la organización El Ojo Salvaje y la participación del facilitador Iván Centurión, fotógrafo documental. Esta actividad se realizó con el objetivo de capacitar en el uso de herramientas para el registro de las actividades institucionales. Abril 2025.
- Taller sobre **“Cosmovisiones indígenas del Paraguay: Perspectivas sociales y políticas”**, dirigido por una técnica del equipo misional del MNP. Mayo 2025.
- Taller de psicodrama **“Autocuidado: Impacto de la llegada misional a terreno”**, a cargo de Heve Otero y Fabio Franco, dirigido especialmente al equipo técnico misional. Junio 2025.
- Taller sobre **“Tecnologías de la información y seguridad digital”**, dirigido por el director de la Dirección de Informática y el equipo de la Asociación de Tecnología, Educación, Desarrollo, Investigación y Comunicación (TEDIC). Junio 2025.
- Socialización y presentación de la investigación **“Integridad o tortura”**, a cargo del comisionado nacional José Carlos Rodríguez. Julio 2025.
- Taller **“Comunicación Asertiva”**, dictado por la directora de Comunicación, con el objetivo de promover una comunicación clara, empática y efectiva, favoreciendo vínculos más colaborativos y un mejor desempeño organizacional. Julio 2025
- Capacitación **“Enfoque de atención a personas en situación de consumo de drogas”**, a cargo María Mercedes Dueñas, jefa de prevención del consumo de drogas de la UNDOC. Setiembre 2025.
- Taller denominado **“Proyección MNP”**, dirigida por la Dirección de Comunicación, que abordó la forma en que la institución se presenta públicamente y proyecta su imagen, voz y valores ante diversos públicos. El taller tuvo como propósito mejorar la preparación y exposición de presentaciones institucionales, buscando consolidar una comunicación más clara, consistente y estratégica a nivel institucional. Octubre 2025.
- Proceso de capacitación acción en **“Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015”**, dirigido por Norma Álvarez a todo el equipo de trabajo del MNP. Octubre a diciembre 2025.



## LA LLEGADA A TERRENO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

### Monitoreo, seguimiento e intervención en los distintos ámbitos

La actuación misional del MNP se desarrolla principalmente, a través de acciones de monitoreo y presencia en terreno, constituyendo el monitoreo, la puerta de entrada preventiva del trabajo institucional y el principal mecanismo para el relevamiento de evidencia sobre situaciones de privación o afectación de libertad, para la posterior elaboración de informes y generación de recomendaciones de cambio. En este marco, la Dirección de Monitoreo cumple un rol central como instancia técnica encargada de diseñar, articular e implementar el plan de trabajo de las intervenciones en los distintos ámbitos de actuación, asegurando coherencia metodológica y continuidad en la acción institucional.

La organización interna prevé que cada uno de los miembros de la Comisión Nacional coordine determinados ámbitos, en algunos casos de manera compartida, definiendo estrategias anuales acordes a las particularidades de cada ámbito. El trabajo coordinado entre la Comisión Nacional y el equipo técnico misional permite articular la planificación estratégica con la ejecución en terreno, fortaleciendo el enfoque preventivo que caracteriza al MNP.

El sistema de monitoreo se estructura en cuatro etapas que orientan todas las acciones misionales: diseño y planificación, implementación en campo, elaboración de informes con recomendaciones, y seguimiento e incidencia para el cumplimiento de dichas recomendaciones. Esta secuencia permite comprender el monitoreo no como acciones aisladas, sino como parte de un ciclo institucional continuo que articula la generación de hallazgos, la formulación de recomendaciones y la evaluación de su impacto. El volumen de informes emitidos durante el periodo refleja principalmente el desarrollo de las primeras tres etapas del sistema, mientras que el apartado siguiente profundiza en la cuarta fase vinculada al seguimiento.

En este marco, el MNP emite cuatro tipos de informes: informes de monitoreo integral, informes de seguimiento, informes de intervención e informes especiales o temáticos, cada uno de ellos orientado a distintos niveles de análisis e incidencia institucional.



## Informes de monitoreos integrales, de seguimiento, de intervención y especiales o temáticos

Durante el año 2025, el MNP emitió un total de 101 informes. De este total, 77 informes agrupan los principales hallazgos y recomendaciones relevadas de las 151 visitas de inspección programadas y ejecutadas en ese mismo año, mientras que 24 informes se vinculan con visitas y acciones realizadas en años anteriores, cuyos documentos finales fueron emitidos en el 2025. Estos resultados reflejan la consolidación del trabajo misional en terreno y un fortalecimiento progresivo de la capacidad institucional para sostener procesos sistemáticos de monitoreo en los distintos ámbitos de afectación de la libertad y situaciones de encierro en el país.

Los datos que se presentan a continuación permiten observar no sólo el volumen de intervenciones realizadas, sino también la diversificación territorial y temática del trabajo del MNP durante el año.

Resumen de Informes Año 2025	
Semestres	Finalizados y Remitidos
1° Semestre	29
2° Semestre	48
<b>Total</b>	<b>77</b>

Resumen por tipo de informes Año 2025	
Tipo de Informes	Cantidad
<b>Monitoreo</b>	<b>39</b>
<b>Seguimiento</b>	<b>27</b>
<b>Intervención</b>	<b>5</b>
<b>Especial o temático</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>	<b>77</b>

Fuente: Datos de la Dirección de Monitoreo y planilla de Informes 2025 Departamento de Archivo Central, MNP.

En términos generales, se evidencia una ampliación progresiva del monitoreo hacia ámbitos vinculados al cuidado y la protección social, tales como hogares de adultos mayores, unidades ejecutoras de cuidado alternativo de NNA, dispositivos de salud mental y espacios residenciales educativos, sin dejar de lado los ámbitos tradicionales del sistema penitenciario y establecimientos policiales. La extensión de intervención hacia otros ámbitos refleja una interpretación amplia del mandato preventivo del MNP y del alcance establecido por la Ley No. 4288/2011.

Informes emitidos por ámbitos Año 2025	
Ámbitos	Cantidad
Penitenciario varones y mujeres	11
Centros Educativos	1
Lugares de detención policial y actuación policial en contextos de detención	7
Actuación policial en contexto de desalojo	2
NNA en cuidado alternativo	22
Entidades educativas residenciales y residencias con fines educativos	5
Hogar de Adultos Mayores	10
Casas de acogida para mujeres víctimas de violencia	3
Salud Mental (Hospitales psiquiátricos, Hogares sustitutos y Unidad de Salud Mental)	9
Lugares de internación para personas con problemas derivados del consumo de alcohol y otras drogas	6
Puestos de control migratorio	1
<b>Total</b>	<b>77</b>

Fuente: Datos de la Dirección de Monitoreo y planilla de Informes 2025 Departamento de Archivo Central, MNP.

Desde una perspectiva territorial, las intervenciones realizadas durante el año reflejan una presencia sostenida del MNP en diversas regiones del país, incluyendo zonas fronterizas y localidades históricamente menos monitoreadas, lo que contribuye a fortalecer la visibilidad institucional y a ampliar el alcance del sistema nacional de prevención.

Ámbito	Instituciones	Cantidad
Penitenciario	1. Centro Penitenciario Reinserción social de Minga Guazú: régimen cerrado especial de reclusión ( <i>varones</i> )	11
	2. Centro Penitenciario Reinserción social de Minga Guazú – Módulo Convencional ( <i>varones</i> )	
	3. Centro Penitenciario Reinserción social de Minga Guazú: régimen cerrado especial de reclusión ( <i>mujeres</i> )	
	4. CERESO 2023-2025-Evolución de la Población y la Violencia	
	5. Penitenciaria Regional de Villarrica – Varones	
	6. Complejo Penitenciario para Mujeres Privadas de Libertad en Emboscada (COMPLE)	
	7. Pabellones de Mujeres de las Penitenciarías Regionales de Misiones, Pedro Juan Caballero, Villarrica y CERESO, 2023 al 2025	
	8. Centro Penitenciario Juana María de Lara	
	9. Denuncia de traslado masivo, Complejo Penitenciario para mujeres privadas de libertad en Emboscada COMPLE	
	10. Impacto de la política de drogas en mujeres privadas de libertad	
	11. Niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de libertad	
Centros Educativos	Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la Ley Penal	1
Lugares de detención policial y actuación policial en contextos de detención	1. Habitabilidad en Comisarías del Departamento Central	7
	2. Comisaría 7ma, Pedro Juan Caballero – PJC	
	3. Comisaría 14 Villa Industrial, Pedro Juan Caballero – PJC	
	4. Comisaria 12 de Mujeres, Pedro Juan Caballero – PJC	
	5. Comisaría 5ta, Asunción	
	6. Actuación policial de Comisaría 25 de Mujeres, Comisaria 1º y Jefatura Departamental Ciudad del Este	
	7. Policía Nacional, circunstancias de privación de libertad	
Actuación Policial en contexto de desalojo	1. Comunidad Edilson Mercado en Jasy Cañy	2
	2. Comunidad San Miguel	

Ámbito	Instituciones	Cantidad
<b>NNA en cuidado alternativo</b>	1. Enfoque Niñez	<b>22</b>
	2. Unidos por Cristo	
	3. Dulce Semillita	
	4. Casa Rosa Virginia	
	5. Hogar Albino Luis	
	6. Aldea SOS-Zeballos Cué	
	7. Hogar Guadalupe	
	8. Hogar Vientos de Esperanza	
	9. Hogar Misión Esperanza	
	10. Hogar Chiquitunga	
	11. Casa Rosa Maria	
	12. Hogar El Abrigo	
	13. Hogar Santa Elena	
	14. Aldea SOS San Ignacio Misiones	
	15. Hogar Che Roga	
	16. Hogar Sagrado Corazón de Jesús	
	17. Hogar Abba	
	18. Hogar las Tías	
	19. Aldea SOS Hohenau	
	20. Hogar Mitä Roga San José	
	21. Buenas prácticas del Hogar Las Tías y Santa Elena	
	22. Centro de Protección Ñasaindy para niñas víctimas de trata	
<b>Entidades Educativas Residenciales y Residencias con fines Educativos</b>	1. Escuela Básica N°4607- Privada Subvencionada Peniel	<b>5</b>
	2. Residenciales Educativa Villa Choferes	
	3. Residencia del Colegio Indígena Yalve Sanga	
	4. Residencia Escolar Virgen del Rosario	
	5. Colegio Filadelfia	
<b>Hogar de Adultos Mayores</b>	1. Residencia El Ceibo I	<b>10</b>
	2. Residencia Brisas de Asunción - Edificio	
	3. Hogar de adultos mayores Alto Aposento.	
	4. Complejo para adultos mayores Santo Domingo	
	5. San Francisco de Asís	
	6. Hogar San Camilo	
	7. Dulce Hogar	
	8. Maximiliano Kolbe	
	9. El Balcón de la Luna	
	10. Hogar de Reposo Simeona	
<b>Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia</b>	1. Casa de Abrigo Mercedes Sandoval - Departamental	<b>3</b>
	2. Casa de Acogida Municipal de Encarnación	
	3. Casa de Acogida Gobernación Itapúa	

Ámbito	Instituciones	Cantidad
Salud Mental	1. Sanatorio Psiquiátrico Eirene, Filadelfia	9
	2. Hospital Psiquiátrico de Asunción	
	3. Unidad de Salud Mental de la 13° Hospital Regional	
	4. Hogar San Francisco de Asís	
	5. Hogar Nuevo Horizonte	
	6. Hogar Sagrada Familia	
	7. Hogar Joayhu Renda	
	8. Hogar Nueva Paz	
	9. Hogar Sustituto Nuevo Horizonte	
Lugares de Internación para PPD CAD	1. DITRES-SENAD	6
	2. Comunidad Cenáculo	
	3. Fundación Betel	
	4. Granja y Taller de Oficio de REMAR	
	5. Nueva Vida	
	6. Centro Nacional de Tratamiento y Prevención de las Adicciones	
Puesto de Control Migratorio	Puesto de Control Migratorio Ciudad del Este	1
<b>Total</b>		<b>77</b>

Fuente: Datos de la Dirección de Monitoreo y planilla de Informes 2025 Departamento de Archivo Central, MNP.

Finalmente, el conjunto de acciones desarrolladas durante el año 2025 evidencia una articulación progresiva entre monitoreo in situ, generación de informes y producción de conocimiento temático, consolidando el sistema de monitoreo como una herramienta estratégica no sólo para la observación directa en terreno, sino también para la identificación de tendencias estructurales que orientan la incidencia institucional del MNP.

#### Informes emitidos en el 2025 de intervenciones de años anteriores

Ámbito	Instituciones	Cantidad
Penitenciario	1. Penitenciaría Regional de Concepción Pabellón de Mujeres	3
	2. Emboscada Padre de la Vega, varones	
	3. Penitenciarías de la Zona Norte del país: San Pedro, Concepción y Pedro Juan Caballero	
Centro Educativo	1. Virgen de Fátima	1
Policía Nacional, establecimientos de detención	1. Comisaría 3° Asunción	3
	2. Departamento de Judiciales	
	3. Departamento de Judiciales, mujeres. Comisaría 12 Asunción – PN-MUJERES (Comisaría 12° – Mujeres, Asunción)	
Militar	1. Establecimientos Militares del Chaco (2023): 1-RC Valois Rivarola de la Caballería; 2-III Cuerpo de ejército; Comando de infantería Mariscal Estigarribia; 3-Batallón de ingeniería N° 4 Aquidabán, en la localidad Villa Choferes; 4-Destacamento militar Nro. 4 Tte. Irala Fernández	1

Ámbito	Instituciones	Cantidad
Hogar de Adultos mayores	1. Reposo y Paz	7
	2. San Vicente de Paul	
	3. Residencia Taita	
	4. Hogar Año Dorados	
	5. Hogar Taita Guazú	
	6. Hogar Santa Clara	
	7. Hogar de Ancianos Emilio Sosa Gaona	
Hogares de cuidados alternativos de NNA	1. Hogar Albino Luis	9
	2. Hogar Chiquitunga	
	3. Aldeas Infantiles SOS - San Ignacio	
	4. Aldeas Infantiles SOS - Hohenau	
	5. Hogar Mborayhu	
	6. Hogar El Abrigo	
	7. Hogar Misión de Esperanza	
	8. Hogar Vientos de Esperanza	
	9. Mita Roga San José	
<b>Total</b>		<b>24</b>

**Fuente:** Datos de la Dirección de Monitoreo y planilla de Informes 2025 Departamento de Archivo Central, MNP.

## Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Durante el año 2025 se observó un fortalecimiento del equipo misional del MNP, particularmente en las tareas de monitoreo y seguimiento, incorporándose perfiles específicos orientados al control del cumplimiento de recomendaciones. Este fortalecimiento tuvo un impacto directo en la cantidad de respuestas institucionales recibidas durante el año, las cuales superaron ampliamente las metas previstas para el periodo. Este aumento puede asociarse tanto al seguimiento activo realizado por el MNP, como a una mayor institucionalización del diálogo interinstitucional en torno a las recomendaciones emitidas.

Los datos reflejan una mejora significativa en la interacción institucional y en la recepción de respuestas, superándose la meta anual en un 155%, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Semestre	Meta 2025	Respuestas	Porcentaje
Primer	10	19	190
Segundo	10	12	120
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>155</b>

A continuación, se presenta el listado de instituciones por ámbitos que han brindado respuestas a recomendaciones durante el año. El mismo evidencia la amplitud de actores estatales y organizaciones involucradas en los procesos de seguimiento e incidencia impulsados por el MNP y contribuye a la transparencia y trazabilidad del trabajo institucional realizado.

Listado de respuestas de recomendaciones		
Año 2025		
No.	Ámbito de Intervención	Institución
1	Penitenciarias y Centros Educativos	Ministerio de Justicia
2	Hogar de Adultos Mayores	Hogar de Ancianos Emilio Sosa Gaona
3	Penitenciarias y Centros Educativos	Ministerio de Justicia
4	Hogar de Adultos Mayores	Municipalidad de Asunción
5	Penitenciaría Mujeres	Ministerio Público
6	Establecimiento para personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas	Ministerio Público
7	Hospital Psiquiátrico	Dirección Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud
8	Cuidado Alternativo de NNA	SENADIS
9	Hogar de Adultos Mayores	Ministerio de Salud
10	Actuación Policial - Jasy Cañy	Defensoría del Pueblo
11	Actuación Policial - Jasy Cañy	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
12	Centros para personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas	Ministerio de Salud
13	Establecimiento para personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas	Ministerio de Salud
14	Hogar de Adultos Mayores	Hogar de Reposo Simeona
15	Actuación Policial - Jasy Cañy	Ministerio de Educación y Ciencias
16	Hogar de Adultos Mayores	Ministerio de Salud
17	Cuidado alternativo de NNA	Policía Nacional
18	Cuidado alternativo de NNA	Ministerio de Salud
19	Cuidado Alternativo de NNA	Ministerio de la Mujer
20	Cuidado Alternativo de NNA	SENADIS
21	Cuidado Alternativo de NNA	Fundación Teletón
22	Cuidado Alternativo de NNA	Ministerio del Interior
23	Puestos migratorios	Secretaría Nacional Antidrogas
24	Penitenciarias	Poder Judicial
25	Puestos migratorios	Defensoría del Pueblo
26	Puestos migratorios	Ministerio de la Defensa Pública
27	Puestos migratorios	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
28	Cuidado Alternativo de NNA	Hogar de Niñas Esmeralda
29	Hogar de Adultos Mayores	Hogar San Camilo
30	Hogar de Adultos Mayores	Municipalidad de Asunción
31	Hogar de Adultos Mayores	Municipalidad de Asunción

Los dos ámbitos en los que más respuestas a recomendaciones se han recibido en el 2025 son el de hogares de adultos mayores y el de cuidado alternativo de NNA, sumando ambos el 51,6% de las respuestas recibidas por el MNP en el 2025. Le siguen, en igual medida, el ámbito penitenciario y el de puestos migratorios, alcanzando ambos un 25,8% de respuestas. Posteriormente, se encuentran el ámbito policial y los establecimientos para personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, con 9,7% cada uno, y, por último, el ámbito de salud mental con un 3,2% de las respuestas.

### Análisis de las respuestas recibidas

Las 31 respuestas recibidas durante el año 2025 hacen alusión a un total de 247 recomendaciones emitidas por el MNP entre los años 2021 y 2025.

El seguimiento al cumplimiento de recomendaciones constituye la cuarta fase del sistema de monitoreo del MNP, orientada a evaluar la incidencia real de las intervenciones institucionales y la sostenibilidad de los cambios promovidos.

El cálculo acerca del nivel de cumplimiento se realiza considerando las siguientes categorías:

- **Cumplido:** cuando la recomendación emitida por el MNP fue cumplida en su totalidad.
- **En proceso de cumplimiento:** cuando la recomendación emitida por el MNP está siendo implementada, pero aún no logra ajustarse plenamente a lo señalado.
- **No cumplido:** cuando la recomendación no fue incorporada, según la evaluación del MNP.
- **Parcialmente cumplido:** cuando la institución considera haber implementado la recomendación, pero el análisis del MNP evidencia que el nivel alcanzado no satisface plenamente los estándares planteados.

Considerando el contenido de todas las respuestas recibidas y luego del análisis realizado, se presenta el nivel de cumplimiento observado para cada recomendación emitida:

Nivel de cumplimiento	Cantidad	Porcentaje
Cumplido	57	23,1
En proceso de cumplimiento	37	15,0
No cumplido	41	16,6
Parcialmente cumplido	112	45,3
<b>Total de recomendaciones</b>	<b>247</b>	<b>100</b>

El porcentaje de recomendaciones parcialmente cumplidas, constata que, aunque persisten brechas entre las medidas adoptadas y los estándares de derechos, los avances son relevantes y deben ser acompañados para fortalecer el proceso de las mismas.

Se observa asimismo que las definiciones y evaluaciones del nivel de cumplimiento no han sido realizadas utilizando indicadores previamente acordados. Contar con indicadores claros permitiría avanzar hacia procesos de evaluación más estandarizados y comparables en el tiempo, facilitando un seguimiento más objetivo, fortaleciendo la calidad del análisis y la toma de decisiones institucionales. El MNP ya se encuentra trabajando en esto.

Otra aclaración importante es que las características propias de las recomendaciones hacen que éstas puedan ser cumplidas en un determinado momento, sin que necesariamente se garantice su sostenibilidad en el tiempo, debido a cambios de gestión, coyunturas institucionales o modificaciones en las políticas públicas. Por ello, los porcentajes de cumplimiento deben interpretarse como una referencia analítica situada en el momento del monitoreo, y no como un indicador definitivo o permanente del estado de implementación.

En conjunto, estos datos reflejan avances en la recepción institucional de las recomendaciones del MNP y en la consolidación del seguimiento como parte de la herramienta misional estratégica, aunque evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos de evaluación objetiva, continuidad en las políticas públicas y sostenibilidad de las mejoras alcanzadas.

## GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACIONES EN PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Durante el 2025, el MNP continuó trabajando en la generación de conocimiento y producción de información en el ámbito de la prevención de la tortura. Las investigaciones y reportes realizados durante el 2025 incluyen:

### Reporte Estadístico Mensual

**Este documento, de emisión mensual**, constituye una de las publicaciones periódicas desarrolladas por el MNP, orientada a sistematizar, analizar y difundir información cuantitativa relevante sobre personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario y de centros educativos para adolescentes. El mismo es elaborado en base a datos oficiales proporcionados por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI), instituciones dependientes del Ministerio de Justicia.

Los reportes estadísticos mensuales, elaborados por la Dirección de Investigación, indican que, de enero a diciembre del 2025, se tuvo un crecimiento aproximado del 3,5 % del número de personas privadas de libertad (PPL) en lo que respecta a hombres y 6,5% a mujeres privadas de libertad (MPL). La situación procesal de los mismos indica que el 60,2% no tiene condena. Alrededor del 14% de PPL se encuentra en situación de vulnerabilidad. La situación se agudiza en el caso de las MPL indígenas.

En lo que respecta a los adolescentes privados de libertad en centros educativos, el 67,5% no tiene sanción. El tiempo promedio de permanencia en los centros educativos es de 6 meses.

### Reporte Estadístico Semestral en comisarías

En el mes de julio 2025, la Dirección de Investigación elaboró y presentó un reporte estadístico específico sobre personas privadas de libertad en comisarías, correspondiente al primer semestre del año. Los datos de este reporte permiten identificar tendencias con relación a las dinámicas de detención a nivel nacional de la población privada de libertad en comisarías.

En primer lugar, se evidencia una alta concentración de la población adulta masculina en rangos etarios entre 18 y 39 años, que representan la mayoría de los casos registrados. Esta tendencia se mantiene de manera sostenida a lo largo de los meses analizados, lo que sugiere que las medidas de privación de libertad continúan impactando principalmente en varones jóvenes. Igualmente,

se observa una variabilidad mensual con picos más elevados a inicios y finales del semestre y una disminución significativa en abril, lo que podría estar vinculado a factores operativos o cambios en los registros administrativos.

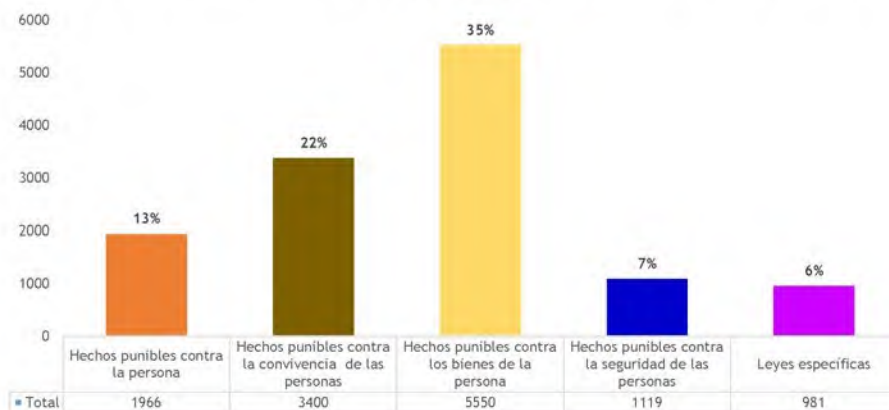
En cuanto a la población adulta femenina privada de libertad en comisarías, los datos muestran una presencia considerablemente menor en comparación con los hombres, aunque estable en todos los meses del periodo analizado. La mayor concentración de mujeres privadas de libertad en comisarías también se registra en el rango de 18 a 39 años, replicando el patrón etario observado en la población masculina. Esta estabilidad relativa podría indicar dinámicas diferenciadas de aprehensión y permanencia en comisarías según género, lo que plantea la necesidad de análisis específicos desde un enfoque diferenciado.

Respecto a adolescentes privados de libertad en comisarías, los datos reflejan una predominancia casi absoluta de varones de entre 14 y 17 años, con una participación femenina mínima dentro del total. Se observan fluctuaciones mensuales importantes, especialmente una disminución en marzo y un aumento posterior en abril, lo que evidencia la variabilidad de las detenciones de adolescentes y la necesidad de monitoreo constante en este grupo etario particularmente en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, el cuadro sobre personas detenidas o aprehendidas por departamento muestra una distribución territorial desigual, con una concentración significativa en el Departamento Central y en la Capital, seguidos por Alto Paraná, Caaguazú e Itapúa. Esta tendencia sugiere que las dinámicas de detención no se distribuyen de manera neutral, sino que se concentran en territorios específicos, como las zonas de bañados, donde convergen alta densidad poblacional y control policial intensificado. En ese sentido, la detención aparece estrechamente asociada a lógicas de gestión del espacio urbano, microtráfico y que pueden reforzar procesos de estigmatización territorial y selectividad punitiva. Además, se observa nuevamente una amplia mayoría de hombres en relación con mujeres en todos los departamentos, lo que refuerza el patrón general identificado en los demás cuadros estadísticos.

En conjunto, la información obtenida permite visualizar patrones estructurales vinculados a edad, género y territorio que resultan clave para orientar el monitoreo preventivo del MNP, identificar grupos de mayor exposición a la privación de libertad y fortalecer el análisis institucional basado en evidencia.

**Los 5 principales motivos de privación de libertad según bien jurídico protegido**  
Ene - Jun 2025



## Investigación “trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal”

La investigación, publicada en la modalidad de informe especial, implicó el involucramiento y trabajo de la Dirección de Investigación. El mismo se desarrolló a través de un enfoque metodológico mixto, combinando el análisis cuantitativo y cualitativo de las entrevistas, revisión documental y focus groups con adolescentes y equipos técnicos. El trabajo de campo se realizó en la totalidad de los Centros Educativos del país entre febrero y agosto de 2025, mediante una articulación entre el MNP, la Universidad Iberoamericana y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Paraguay (FLACSO PY), con el objetivo de analizar la relación entre trayectoria escolar, consumo de sustancias y conflicto con la ley penal por parte de los adolescentes privados de libertad en Centros Educativos a nivel nacional.



Entre los principales hallazgos, este estudio evidencia trayectorias marcadas por la exclusión escolar temprana, la alta prevalencia de consumo problemático de sustancias y la alta concentración de delitos contra la propiedad, lo que refleja patrones estructurales de pobreza y vulnerabilidad. Asimismo, se han identificado debilidades en la garantía de derechos, como identidad, educación y vínculos familiares, así como también limitaciones en las políticas de reinserción familiar y social, lo que contribuye a la persistencia del ingreso y reingreso de adolescentes al sistema penal.

Entre las principales recomendaciones, se encuentran:

- Fortalecer la **prevención temprana** desde educación y protección social para evitar la exclusión escolar y el consumo problemático de sustancias.
- Implementar **protocolos escolares**, equipos psicosociales y sistemas de alerta ante situaciones de abandono educativo.
- Desarrollar **programas interinstitucionales** (MEC, MINNA, MJ y MS) centrados en el acompañamiento integral y no sólo en acciones punitivas o de sanción.
- Garantizar la **continuidad educativa y formación laboral real** dentro y fuera de los centros educativos.
- Crear **modelos especializados de intervención en consumo de drogas**, incluyendo apoyo familiar y comunitario.
- Transitar hacia un enfoque **socioeducativo y preventivo**, reduciendo la respuesta basada exclusivamente en el encierro.

## Anuario Estadístico de Personas afectadas en su libertad 2025

Esta publicación institucional anual, sistematiza y analiza información cuantitativa y cualitativa, vinculada a la situación de personas afectadas en su libertad en los distintos ámbitos de monitoreo del MNP. Los datos se basan en el parte diario proveídos por los distintos órganos ejecutores del Estado e instituciones públicas y privadas monitoreadas por el MNP. La finalidad del Anuario Estadístico es generar evidencia para el análisis estructural de las condiciones de encierro y afectación de libertad, identificar tendencias relevantes y fortalecer la formulación de recomendaciones orientadas a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



En el **ámbito penitenciario de varones** es donde el sistema concentra la mayor población privada de libertad del país, dentro de un universo cercano a 18.195 personas registradas. El MNP evidenció niveles críticos de hacinamiento estructural, con establecimientos que alcanzan índices de 1.228% en Villarrica y 459% en Tacumbú, según estándares de derechos humanos. A nivel procesal, el 52% de las personas se encuentra en prisión preventiva frente a un 38% con condena firme. Los hechos punibles más frecuentes corresponden a robo agravado (17,61%), tráfico de estupefacientes (14,83%) y hurto agravado (13,41%), reflejando una respuesta institucional fuertemente orientada a delitos patrimoniales y vinculados a las drogas.

En el **ámbito penitenciario de mujeres**, y luego del cierre del Buen Pastor en Asunción, la población privada de libertad se distribuye principalmente en tres centros exclusivos (Complejo Penitenciario para mujeres privadas de libertad, COMPLE; Juana María de Lara y Serafina Dávalos), además de pabellones en cárceles masculinas (Villarrica, Pedro Juan Caballero, Misiones, Encarnación y Concepción).

En el **ámbito de los centros educativos** para adolescentes en conflicto con la ley penal, en el 2025 la población total ha sido de 332 personas, 93 de ellas de sexo masculino y 7% de sexo femenino, organizados en 8 centros educativos a nivel país, uno de ellos para mujeres y 7 de ellos para varones. Como se observa, el predominio es masculino y las trayectorias judiciales tempranas

están asociadas principalmente a hurto agravado (29%) y ley de drogas (29%). Estos espacios combinan lógicas socioeducativas con restricciones efectivas de libertad, lo que plantea desafíos para garantizar enfoques diferenciados acordes a la adolescencia y al carácter no punitivo que debería primar en medidas con esta población.

En el ámbito de **actuación policial en comisarías, manifestaciones y conflictos de tierra**, se observa una alta concentración de personas adultas y adolescentes privadas de libertad, con predominio masculino y con mayor concentración de personas detenidas y aprehendidas en el Departamento Central y en la capital del país. La mayoría de las privaciones de libertad en este ámbito, se realizan sin una orden judicial (64%), a través de aprehensiones.

En el ámbito de **NNA en entidades educativas residenciales y residencias con fines educativos**, los dispositivos se concentran geográficamente en el Chaco paraguayo, con un total de 2.137 NNA de 6 a 18 años. Estos NNA se encuentran albergados en un total de 29 instituciones, distribuidas en los Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay. Estas instituciones funcionan como espacios híbridos entre protección y formación, bajo esquemas institucionales diferenciados. Este ámbito de intervención constituye para el MNP espacios relevantes de afectación de libertad que requieren monitoreo específico desde un enfoque educativo y de derechos humanos.

En el **ámbito de NNA en cuidado alternativo**, el anuario brinda información sobre un total de 757 NNA de 0-18 años, distribuidos en 39 instituciones, casi todas en la Región Oriental del país. El 65% de los NNA son mujeres y el 35% varones. Se hace la salvedad de que el número de NNA pudo haber sido mayor, considerando que la Dirección de Cuidado Alternativo (DICUIDA) del MINNA señaló en diciembre 2025, que 500 NNA se encontraban en dispositivos de cuidado familiar a su cargo. La mayor preocupación en este ámbito radica en los tiempos de permanencia en el sistema de protección, con un alto porcentaje de NNA que pasa gran parte de su niñez y adolescencia en cuidado alternativo, sin vivir en familia y con riesgos de posibles abusos y trato degradante.

En el **ámbito de las instituciones de cuidado de adultos mayores**, el anuario evidencia un total de 828 personas adultas mayores, 62% mujeres y 38% varones, que viven en 32 hogares de adultos mayores de los cuales se tiene mayor información. A nivel país hay un total de 70 hogares de adultos mayores, 38% de los cuales no están registrados, con el riesgo que esto implica en cuanto a estándares de atención y garantía de acceso a derechos. El 59% de los hogares de adultos mayores se encuentran ubicados en el Departamento Central y en la capital del país.

En el ámbito de **salud mental**, el MNP ha visitado en el 2025 el Hospital Psiquiátrico de Asunción y el Sanatorio Eirene, ubicado en Filadelfia, así como también la Unidad de Salud Mental del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero y los 5 Hogares Sustitutos que existen a nivel país.

En cuanto a lo observado en hospitales psiquiátricos, en ambos hay una leve mayoría femenina (56% en el Hospital Psiquiátrico de Asunción y 55% en el Hospital Eirene). Se observan permanencias prolongadas que evidencian riesgos de institucionalización y la necesidad de avanzar hacia modelos comunitarios de atención. En Hogares sustitutos de salud mental hay igual cantidad de varones que de mujeres, la mayor concentración en cuanto a edad se da en el rango de 41 a 60 años (64%). El 56% de las personas que viven en Hogares Sustitutos han estado antes en el Hospital Psiquiátrico de Asunción.

En el ámbito de **establecimientos de internación para personas en situación de consumo problemático**, según el Censo de la SENAD existen 113 centros a nivel país, de los cuales unos 46 serían de internación, estando registrados en el MSPBS apenas 10 de estos. El 27% se encuentra

en Central y luego, en iguales proporciones, en Alto Paraná (18%) y Cordillera (18%). Considerando que el tráfico de estupefacientes constituye el 14,83% de los hechos punibles en la población penitenciaria, se observa la necesidad de integrar enfoques de salud pública con políticas de justicia para evitar respuestas exclusivamente punitivas frente al consumo.

El ámbito de **casas de acogida para mujeres víctimas de violencia**, constituye un ámbito nuevo de monitoreo para el MNP en el 2025, que ha relevado la existencia de 4 centros, todos públicos, con un total de 32 mujeres alojadas. Tres de los cuatros centros existentes albergan a mujeres con hijos/as, del total de la población de mujeres albergadas en todos los centros, 66% están con algunos de sus hijos e hijas.

En el ámbito de **puestos migratorios**, la información disponible es aún limitada y depende de reportes institucionales parciales, aunque el MNP lo ha incluido como ámbito, reflejando la ampliación del monitoreo del MNP hacia nuevas formas de restricción administrativa de la libertad vinculadas a la movilidad humana.



## Investigación aplicada y generación de evidencia en alianza con instituciones y academia

En el marco del fortalecimiento de la investigación aplicada y la generación de evidencia para la mejora de las políticas penitenciarias, el MNP impulsó y acompañó diversas iniciativas de cooperación académica e interinstitucional. En primer lugar, consolidó una alianza con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales de Paraguay, INECIP, para la presentación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) del **Proyecto “Programa Integral de Salud y Rehabilitación Criminológica en Prisiones: Prevención y Desistimiento Criminal”**, desarrollado conjuntamente con la Universidad Nacional de Asunción y con participación de universidades nacionales e internacionales y el MNP será una de las instituciones beneficiarias junto con el MJ y la CSJ y su implementación está prevista para el año 2026.

Por otro lado, en el marco de la Convocatoria de Proyectos I+D 2024 del CONACYT, INECIP y el MNP presentaron el **Proyecto “Mujeres y alternativas a la prisión por drogas. Fortalecimiento de la justicia penal con enfoque basado en evidencia” PINV02-437**, orientado a generar datos empíricos y recomendaciones técnicas para promover respuestas penales más proporcionales y eficaces frente a delitos de drogas cometidos por mujeres, impulsando alternativas a la privación de libertad. La iniciativa es impulsada por INECIP, con participación de investigadores de la Universidad Nacional de Pilar, el MNP y el Ministerio de la Defensa Pública. A la fecha, el proyecto se encuentra en fase de aprobación final por parte de CONACYT.

Asimismo, el MNP otorgó aval institucional a un proyecto de investigación presentado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO-UNA), orientado al estudio de la situación de mujeres privadas de libertad y a la generación de insumos para el diseño de políticas con enfoque de derechos y género. Dicho proyecto fue postulado a convocatorias del CONACYT; sin embargo, hasta la fecha no se han recibido comunicaciones oficiales sobre los resultados o el estado de evaluación, por lo que se mantiene pendiente de seguimiento.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

La **Dirección de Educación y Participación Ciudadana** (DEPC) constituye el espacio institucional del MNP orientado a fortalecer el vínculo con la sociedad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, academia y otros actores estratégicos en la prevención de la tortura y los malos tratos. A través de esta área se articulan iniciativas de formación, sensibilización y trabajo colaborativo que buscan ampliar el alcance de la misión institucional, canalizando apoyos, generando alianzas y consolidando redes que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas en su libertad desde una perspectiva participativa.

En este marco, a continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas durante el 2025, cuyo foco estuvo puesto en la *territorialización* de la prevención, buscando que no sólo las instituciones, sino también la sociedad civil y la academia, actúen como agentes de vigilancia y promoción de derechos humanos.

### **Educación y formación**

Durante el 2025, el MNP implementó programas de formación y capacitación dirigidos tanto a agentes estatales como a la ciudadanía, bajo la premisa de que el conocimiento de los derechos es la primera barrera contra los abusos.

#### **1. Primer Diplomado en Políticas Públicas para la Prevención de la Tortura**

En un hito sin precedentes para la institución, se lanzó y concluyó la primera edición de este diplomado en alianza con la Universidad Nacional de Itapúa (UNI). Este programa académico fue diseñado para formar a profesionales del ámbito público y privado en el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque preventivo. El currículo se centró en estándares internacionales, análisis de riesgos institucionales y la aplicación técnica de las recomendaciones del MNP para transformar la cultura burocrática en una de respeto irrestricto a la dignidad humana.

- **Alcance y convocatoria:** El diplomado concluyó con un total de **120 personas graduadas**. La convocatoria trascendió las fronteras locales, logrando una participación federal con estudiantes de **todo el territorio nacional** y, significativamente, atrayendo a profesionales de **otros países de la región**, posicionando al MNP Paraguay como un referente pedagógico en el Cono Sur.

**Cuerpo docente de excelencia:** Se conformó un plantel de alto perfil académico y pluralidad de perspectivas, incluyendo a comisionadas nacionales y directivos actuales del MNP, ex comisionados/as que aportaron la base histórica de la prevención en el país, escabinos y escabinas que integraron la práctica de campo al análisis teórico, expertas y expertos tanto nacionales como internacionales, garantizando que el debate estuviera alineado con los estándares del sistema universal de protección de DD.HH. Esta diversidad docente permitió un diálogo horizontal entre la academia, el Estado y la sociedad civil, rompiendo el aislamiento técnico y fomentando una red de trabajo colaborativa que perdura más allá del aula. El trabajo final posibilitó la elaboración por parte de los participantes de un ensayo sobre diseño de políticas públicas de prevención de la tortura, aplicando los conocimientos obtenidos en el Diplomado.



## 2. Programa de pasantías: Apoyo institucional y sistematización

La DEPC fortaleció su capacidad operativa mediante la incorporación estratégica de pasantes de las carreras de Psicología, Periodismo, Derecho, Trabajo Social y Arquitectura de universidades públicas y privadas.

El equipo de pasantes fue responsable de procesar la base de datos recolectada en las visitas de monitoreo, permitiendo la publicación del Anuario Estadístico 2025. Su labor permitió transformar los hallazgos de campo en insumos gráficos y estadísticos críticos para la incidencia política y la elaboración de informes temáticos.

En el transcurso del 2025, el MNP recibió a 35 pasantes de distintas universidades. La Universidad del Norte aportó el grupo más diverso, con 16 estudiantes de la carrera de Psicología y 2 de la carrera de Periodismo. La Universidad Nacional de Asunción, por su parte, estuvo representada por 16 alumnos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA). Finalmente, se sumó un estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

### 3. Alianza comunitaria con la FACSO UNA/Centro Comunitario Chacarita

Esta articulación constituye un hito de vinculación social, estudiantes de la FACSO-UNA realizaron sus prácticas profesionales en el Centro Comunitario de la Chacarita. Esta intervención se centró en la difusión y vigilancia de las salvaguardas en los primeros momentos de la detención, empoderando a la comunidad sobre sus derechos fundamentales ante el contacto inicial con las fuerzas de seguridad.

Este esquema de pasantías no solo fortaleció la capacidad técnica del MNP, sino que también funcionó como una herramienta pedagógica, aportando a la formación de futuros profesionales con una visión crítica y comprometida con la prevención de la tortura.

## Participación y territorialidad

### 1. Fortalecimiento del escabinado nacional

El cuerpo de escabinos y escabinas se consolidó como el brazo crítico y comprometido de la sociedad civil dentro del MNP.



Entre las actividades desarrolladas con el escabinado en el 2025 se encuentran:

- **Jornada anual de escabinas y escabinos:** Se realizó una jornada de dos días con representantes de Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Villarrica, Coronel Oviedo, Central y Asunción. El objetivo principal fue fortalecer el rol del escabinado como colaborador de la sociedad civil en el monitoreo a lugares de encierro, promoviendo el intercambio de experiencias y la formación técnica.

**Desafíos identificados:** Se señalaron dificultades en la comunicación institucional, la carga emocional del trabajo y la necesidad de mayor claridad en los plazos de entrega de informes.

**Propuestas de mejora:** Se sugirió la realización de talleres de autocuidado y manejo del estrés, capacitaciones constantes en derechos humanos y la creación de espacios de evaluación inmediatamente después de cada visita de monitoreo o intervención.

**Acuerdo principal:** Establecer reuniones periódicas (presenciales o virtuales) para propiciar la participación en red y asegurar que los informes tengan un impacto real en las políticas públicas.

- **Participación crítica en monitoreos:** Las y los colaboradores ciudadanos mantuvieron una presencia activa a lo largo del año, a través de visitas de inspección a comisarias, penitenciarías y centros asistenciales, aportando una mirada externa necesaria para la objetividad institucional.

Departamento/ Localidad	Cantidad de escabinas/os participantes	Ámbito de intervención principal
Capital (Asunción)	14	Penitenciarías, establecimientos de internación, unidades ejecutoras de cuidado alternativo de NNA, adultos mayores, centros educativos de adolescentes.
Central	12	Comisarias y centros educativos de adolescentes, adultos mayores.
Alto Paraná	8	Centros penitenciarios de Ciudad del Este y comisarias.
Amambay	5	Comisarias, área de Salud Mental de Pedro Juan Caballero.
Chaco (Presidente Hayes)	3	Salud mental, residencias con fines educativos con modalidad de internados.
TOTAL	42	



## 2. Convenios académicos

Durante el año 2025, el MNP formalizó y mantuvo alianzas estratégicas enfocadas en la investigación académica, la participación ciudadana y el monitoreo de derechos humanos.

Han sido firmados convenios interinstitucionales con los siguientes organismos:

- **Instituto de Ciencias Sociales Paraguay (ICSO):** Firmado el 25 de marzo de 2025, con vigencia hasta el 2028.
- **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO PY):** Firmado el 30 de julio de 2025, con vigencia hasta el 2028.
- **Universidad Nihon Gakko:** Firmado el 26 diciembre de 2025, con vigencia hasta el 2028.



## Resultados Generales de las Alianzas

Los acuerdos vigentes durante el 2025 generaron beneficios mutuos, tanto para el MNP como para las organizaciones contrapartes, a continuación, se presentan algunos:

Para el MNP: Resultados Operativos	Para las contrapartes: Resultados académicos/sociales
<b>Fortalecimiento de monitoreos:</b> Participación de integrantes de organizaciones (CODEHUPY, CDIA, INECIP) y docentes universitarios (UNE, UPE, UNIBE) en el rol de escabinos/as para visitas a penitenciarías, comisarías y centros de salud mental.	<b>Formación y pasantías:</b> Estudiantes de periodismo, psicología, trabajo social y arquitectura (UniNorte, FACS0, FADA <sup>1</sup> ) realizaron pasantías y prácticas profesionales dentro del MNP.
<b>Generación de datos:</b> Producción/presentación de informes conjuntos, como la presentación del estudio sobre la percepción de la tortura con el INE y la investigación sobre trayectorias escolares con la UNIBE y FLACSO PY.	<b>Capacitación especializada:</b> Desarrollo del diplomado en Políticas públicas para la prevención de la tortura con la UNI.
<b>Visibilidad institucional:</b> Apoyo en la organización y difusión de campañas como la "Semana por los derechos de NNA 2025" con la CDIA.	<b>Incidencia política:</b> Participación en mesas interinstitucionales y seminarios internacionales para promover estándares de derechos humanos.

1 Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción.

## COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

El MNP desarrolló su gestión comunicacional con el objetivo de fortalecer la difusión de sus acciones y consolidar una comunicación pública clara y coherente con su mandato legal. En este marco, la Dirección de Comunicación planificó y ejecutó iniciativas orientadas a visibilizar el trabajo institucional, promover la prevención de la tortura y reforzar la garantía de los derechos humanos, en distintos niveles y espacios de actuación.

### Eventos institucionales

#### 1. Difusión del Informe Anual de Gestión 2024

La difusión del Informe de Gestión se realizó, en una primera instancia, mediante un acto público de presentación en la Sala Bicameral del Congreso de la Nación y, posteriormente, a través de actividades desarrolladas a nivel territorial en distintas zonas del país. Estas acciones tuvieron como objetivo acercar los resultados institucionales a la ciudadanía y promover el diálogo con actores locales, departamentales y nacionales, fortaleciendo el alcance nacional del MNP y garantizando el acceso a la información en diversos puntos del territorio nacional.

En este marco, cada año el MNP selecciona, bajo un criterio rotativo, determinadas zonas del país para la realización de estas jornadas, con el propósito de mantener una presencia cercana y sostenida en las distintas ciudades y departamentos.

#### Presentación oficial en Asunción

El MNP presentó su Informe Anual de Gestión 2024 ante los tres poderes del Estado y la ciudadanía, conforme lo establece la Ley 4288/2011, en un acto realizado en la Sala Bicameral del Congreso Nacional, el 31 de marzo de 2025 con la presencia de los/as integrantes de la Comisión Nacional Orlando Castillo, Elba Núñez, Magdalena Palau, Claudia Sanabria, José Carlos Rodríguez y Sonia Von Lepel.



## Presentaciones regionales

Durante el año 2025, el MNP realizó presentaciones regionales de su Informe de Gestión 2024 en Itapúa, Caaguazú y Boquerón.

**ITAPUA.** El MNP presentó el resultado de su gestión del año 2024, en el marco de actividades desarrolladas en Encarnación, del 2 al 4 de junio, con autoridades de los tres poderes del Estado, representantes de las administraciones del gobierno local, así como a referentes de la sociedad civil y de la academia.



**CAAGUAZÚ.** El acto de presentación del Informe de Gestión 2024 se llevó a cabo en la Sala de Juicios Orales del Palacio de Justicia en Coronel Oviedo. La comisionada nacional Claudia Sanabria tuvo a su cargo facilitar el contenido del informe acompañada por el comisionado nacional Orlando Castillo. Participaron autoridades Poder Judicial de Caaguazú, representantes de la Defensoría del Pueblo, del Centro de Estudios Judiciales, escabinos y escabinas del MNP, integrantes de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, entre otros.

**BOQUERÓN.** El MNP presentó su Informe de Gestión 2024 el martes 15 de julio en Filadelfia, con la participación de autoridades locales, referentes de la sociedad civil y la academia. La comisionada nacional Claudia Sanabria expuso los principales resultados, acompañada por la comisionada Sonia Von Lepel. El evento se realizó en la Gobernación de Boquerón y fue abierto por el gobernador Harold Bergen. Asistieron representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, dependencias departamentales, instituciones educativas y de cuidado alternativo, cooperativas, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y la Consejería por los Derechos de NNA (CODENI) de Filadelfia.



## 1. Conmemoración del Día en Apoyo de las Víctimas de la Tortura

Cada 26 de junio, en el marco del **Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura**, establecido por las Naciones Unidas, el MNP organiza una actividad conmemorativa orientada a promover la reflexión pública y el compromiso con la prevención de la tortura y la protección de los derechos humanos. Durante el 2025 fueron dos las actividades desarrolladas, una en Asunción y otra en Ciudad del Este.

**Asunción.** En el año 2025, la conmemoración se centró en un espacio de diálogo y análisis sobre los desafíos actuales en materia de prevención de la tortura y garantías de derechos en diversos ámbitos donde se encuentran personas privadas o restringidas en su libertad. Bajo el título **“La tortura de ayer y de hoy en Paraguay”**, el MNP impulsó un conversatorio que propició el intercambio entre actores del Estado, organizaciones de la sociedad civil y referentes en derechos humanos, vinculando la tortura en clave de la memoria histórica y su evolución hacia problemáticas contemporáneas. El evento se desarrolló en el Museo de las Memorias – Dictadura y Derechos Humanos, y fue organizado por el MNP con el apoyo de la Fundación Celestina Pérez de Almada, la Mesa Memoria Histórica y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Paraguay.



**Ciudad del Este.** En este marco de conmemoración, el MNP y la Carrera de Derecho de la Universidad Privada del Este (UPE) realizaron el **conversatorio “Reafirmando compromisos en apoyo a las víctimas de tortura”**. El encuentro fomentó el diálogo y la reflexión sobre la erradicación total de la tortura, reafirmando la importancia del cumplimiento de la Convención contra la Tortura y la defensa de los derechos humanos.



## 2. Reconocimiento “Paraguay libre de tortura” 2025

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) entregó el reconocimiento “Paraguay libre de tortura – Buenas prácticas 2025” a personas y organizaciones que destacan por su compromiso con los derechos humanos y la memoria democrática.

Galardonados de esta edición: Amnistía Internacional Paraguay, por 34 años de labor incansable en la defensa de los derechos humanos; Rosa María Ortiz Carrón, referente nacional e internacional en derechos de la niñez y prevención de violaciones. (Recibido en su nombre por Néstor Vera); Rogelio Agustín Goiburú, por su trabajo en memoria histórica y justicia; Sonia Sanguinés, por sus investigaciones y condenas emblemáticas en casos de tortura. Con estas distinciones, el MNP reafirma la importancia de reconocer y visibilizar acciones concretas que fortalecen las garantías y derechos de todas las personas en Paraguay.



### Acciones de sensibilización

El MNP ha promovido igualmente, acciones de sensibilización, orientadas a acercar a la ciudadanía información clara y accesible sobre la prevención de la tortura, los derechos humanos y el rol institucional del MNP. A través de campañas comunicacionales, materiales informativos, actividades públicas y estrategias de difusión, estas acciones apuntaron a fortalecer la conciencia social, promover una cultura de respeto hacia la dignidad humana y visibilizar las realidades que enfrentan personas afectadas en su libertad o en situación de encierro.

## 1. Infancias y adolescencias con derechos plenos

En el marco del mes de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el MNP desarrolló la campaña en redes sociales para visibilizar a la población que se encuentra separada de sus familias y en diversas modalidades de cuidado alternativo o residencias con fines educativos, centros educativos de adolescentes en conflicto con la ley penal, niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios, y NNA con familiares privados de libertad.



## 2. Calendario de derechos humanos

La Dirección de Comunicación desarrolló acciones de difusión de contenidos vinculados al calendario de distintas fechas vinculadas a derechos humanos, difundidos especialmente a través de sus redes sociales, las cuales buscaron promover y visibilizar las diversas temáticas, reforzando la importancia del marco de protección y garantía de derechos.



### TRANSMISIÓN EN VIVO

A lo largo del periodo 2025, el MNP dio cumplimiento a la transmisión en vivo de las sesiones de la Comisión Nacional, a través el canal de YouTube: [www.youtube.com/@MNPParaguay/streams](http://www.youtube.com/@MNPParaguay/streams). Las grabaciones quedan disponibles en dicho canal al acceso público. Esta medida fue adoptada en virtud de lo establecido por la Ley N° 7082 de fecha 8/05/2023, que señala en su Art. 1°: "... la obligatoriedad de la publicidad, la transmisión y el registro audiovisual de las sesiones de la CSJ, del CM, del JEM, del Consejo de Ministros, del TSJE, del Consejo de la Dirección del Registro Electoral y del MNP.



Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional del MNP - 16.10.2025

El MNP desarrolló una agenda mediática orientada a la difusión de sus acciones y funciones. A través de la generación de información clara, accesible y veraz, la institución fortaleció su presencia en medios de comunicación. Esta estrategia contribuyó a posicionar el trabajo del MNP a nivel nacional. Asimismo, la cobertura mediática tuvo un impacto significativo en las redes sociales, ampliando el alcance de los contenidos. De este modo, se reforzó la sensibilización sobre la prevención de la tortura y la protección de derechos.



### Posicionamientos públicos 2025

Durante el año 2025, el MNP emitió 11 comunicados públicos, abordando diversas temáticas vinculadas a la protección de derechos humanos y la prevención de la tortura y malos tratos. Cada pronunciamiento reflejó la voz institucional del MNP y subrayó la importancia de sus recomendaciones en los ámbitos de intervención correspondientes.

Entre los temas tratados se destacan la exigencia de respuestas no violentas frente a reclamos sociales, la garantía de condiciones dignas y contacto familiar para mujeres privadas de libertad tras el cierre del Buen Pastor, la condena al uso abusivo de la fuerza pública durante manifestaciones, la necesidad de fortalecer políticas de prevención de tortura en hogares de personas adultas mayores y en el sistema penitenciario. Asimismo, se abordaron propuestas legislativas, el tratamiento de personas privadas de libertad, la tuberculosis en cárceles, y la protección de la intimidad frente a la difusión de imágenes de aprehendidos o detenidos.

Estos comunicados institucionales no sólo representaron un llamado a la acción del Estado y de las instituciones respectivas, sino que también contribuyeron a visibilizar problemáticas críticas y promover políticas públicas alineadas con los estándares de derechos humanos y con el mandato del MNP. Entre ellos se encuentran:

- MNP destaca condena por tortura en caso Walter Bower, el 27/01/2025.
- Avanzar de la emergencia penitenciaria a un plan de descongestión sostenible, el 25/02/2025.
- Prohibición de difusión de imágenes de personas aprehendidas/detenidas por la fuerza pública, el 26/05/2025.
- El MNP expresa preocupación por propuestas legislativas regresivas y exhorta a reforzar el sistema de justicia penal juvenil con enfoque integral, el 03/06/2025.

- Urgente fortalecimiento de políticas públicas de prevención de la tortura y malos tratos en hogares de personas adultas mayores, el 05/07/2025.
- Tuberculosis en cárceles: el MNP solicita declarar emergencia sanitaria penitenciaria, el 22/07/2025.
- MNP llama a garantizar derechos y trato digno en traslados de personas privadas de libertad, el 06/08/2025.
- El MNP condena uso abusivo de la fuerza pública durante manifestaciones en Asunción y exhorta al respeto de los derechos humanos, el 29/09/2025.
- MNP exhorta a garantizar condiciones dignas y el contacto familiar de mujeres privadas de libertad tras el cierre del Buen Pastor, el 06/10/2025.
- El MNP insta al Estado a priorizar el diálogo y respuestas no violentas frente a los reclamos sociales, el 06/12/2025.





**Hallazgos, recomendaciones  
realizadas y cumplimiento**

**PARTE 2**



## ÁMBITO SISTEMA PENITENCIARIO MUJERES

### Mujeres privadas de libertad, políticas de drogas, monitoreo y articulación interinstitucional

Durante el año 2025, el MNP desarrolló acciones de monitoreo, seguimiento y diálogo interinstitucional e incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones con relación a la situación de mujeres privadas de libertad (MPL), en un contexto marcado por el crecimiento sostenido de la población penitenciaria y la implementación del denominado nuevo modelo penitenciario. Si bien dicho modelo se presenta como una reorganización del sistema, orientado a la clasificación y diferenciación de regímenes, los hallazgos del MNP evidencian que su puesta en marcha no ha logrado revertir problemáticas estructurales históricas, reproduciendo condiciones de discriminación de género que afectan de manera particular a las mujeres privadas de libertad.

Las acciones desarrolladas por el MNP en el 2025 estuvieron destinadas a comprender, documentar y prevenir las vulneraciones que afectan de manera diferenciada a las mujeres privadas de libertad en distintos centros penitenciarios. Al trabajo planificado de las visitas de monitoreo e intervención, se sumaron análisis temáticos, propuestas de reforma legislativa, sistematización de datos, elaboración de propuestas de investigación, formación y acompañamiento del fortalecimiento técnico de instituciones públicas, procesos de socialización interinstitucional a nivel nacional y regional, y participación regional en espacios con otros pares.

#### Monitoreo en territorio, acciones y principales hallazgos

La continuidad de las visitas de monitoreo a establecimiento de mujeres privadas de libertad y de pabellones de mujeres ubicados dentro de las cárceles de varones, evidenció condiciones estructurales que reproducen desigualdades, con infraestructura inadecuada, limitaciones de movilidad y acceso restringido a servicios de salud intra y extra muro, así como educación y programas de reinserción ausentes o insuficientes.

En estas visitas, se observaron déficits persistentes en aspectos tan esenciales como el acceso al agua potable, la provisión de insumos de higiene menstrual, la mala calidad de la alimentación con alto contenido de carbohidratos y sin provisión de frutas y verduras, personal femenino insuficiente para garantizar seguridad y poco sensibilizado a un trato respetuoso. Un aspecto positivo, que revela el cumplimiento de recomendaciones reiteradas del MNP, ha sido el cierre del módulo de mujeres de la penitenciaría mixta de la Penitenciaría Regional de San Pedro, dado que no reunía las condiciones de habitabilidad.

El MNP ha constatado la continuidad del abuso de la prisión preventiva. El año cerró nuevamente con mayor porcentaje de prisión preventiva, las cuales fueron decretadas por las circunscripciones judiciales de Capital, Central y Alto Paraná, siendo el principal motivo, el microtráfico de subsistencia y los hechos punibles contra la propiedad. Todo esto, vinculado a situaciones de pobreza.

En materia de derecho a la salud y derechos sexuales y reproductivos, las visitas revelaron múltiples situaciones que requieren atención estructural. Se identificaron mujeres bajo tratamiento psiquiátrico sin seguimiento adecuado, interrupciones en la provisión de medicación por falta de abastecimiento, tiempos prolongados para derivaciones médicas externas y ausencia de programas de salud mental con enfoque preventivo. La situación de las mujeres embarazadas y lactantes fue motivo de incidencia inmediata en varios casos en las visitas, debido a demoras en controles prenatales externo y dificultades para acceder a atención especializada.

En las penitenciarías exclusivas de mujeres, el MNP durante el período realizó monitoreos de seguimiento, por un lado, al Centro Penitenciario Juana María de Lara, constatando avances parciales en la organización institucional y en la separación entre mujeres condenadas y procesadas; no obstante, persistieron dificultades estructurales vinculadas al régimen de visitas, al funcionamiento del órgano técnico criminológico y a la evaluación de las trayectorias individuales, lo que continúa limitando el acceso efectivo a los beneficios previstos en la normativa vigente. Por otro lado, al Centro Penitenciario Buen Pastor, donde se constató la persistencia del hacinamiento y las graves limitaciones en el acceso a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, a la alimentación adecuada, al derecho a trabajo, entre otras condiciones incumplimientos de estándares básicos de derechos humanos, la cual, en el mes de octubre, por disposición ministerial, cerró y trasladó a las mujeres al Centro Penitenciario de Mujeres Privadas de Libertad (COMPLE).



## Nuevo modelo penitenciario y el de regímenes restrictivos

El nuevo modelo penitenciario que se impuso en el 2025 con el cierre de la Penitenciaría del Buen Pastor, impulsó reuniones técnicas y mesas de trabajo de seguimiento a las recomendaciones formuladas a la Penitenciaría Nacional del Buen Pastor, en articulación con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de la Mujer. Estas instancias permitieron constatar la existencia de espacios de diálogo institucional, sin embargo, los avances observados resultaron parciales, persistiendo limitaciones vinculadas al hacinamiento, la insuficiencia de recursos humanos especializados y la ausencia de una política penitenciaria integral con enfoque de género. Estas falencias impactan con mayor intensidad en mujeres en situación de especial vulnerabilidad, como madres, embarazadas, adultas mayores y aquellas con padecimientos de salud mental.

Durante el mismo año, el MNP realizó monitoreos al Módulo de Máxima Seguridad de mujeres, del Centro de Reinserción Social de Minga Guazú, habilitado recientemente en el marco del nuevo modelo. Las visitas permitieron constatar un régimen de encierro altamente restrictivo, caracteriza-

do por permanencias prolongadas en celdas individuales, escaso contacto interpersonal y ausencia de actividades sistemáticas. Se verificaron casos de mujeres sometidas a períodos extensos de aislamiento, superando los estándares internacionales en materia de derechos humanos, así como la falta de criterios claros y revisiones periódicas de estas medidas. Estas condiciones comenzaron a reflejarse en afectaciones a la salud mental, evidenciadas en una creciente demanda de atención médica y uso de psicofármacos.

Asimismo, se observaron debilidades en la intervención del órgano técnico criminológico y en el acompañamiento profesional, con limitada incidencia en la evaluación de las conductas y en el análisis del impacto del encierro extremo en las trayectorias individuales. La inexistencia de programas específicos y de espacios de abordaje psicosocial con enfoque de género refuerza la lógica de aislamiento como herramienta central del régimen de máxima seguridad, sin una perspectiva clara de progresividad de derechos.

Con relación a la habilitación de Comple, concebido como una experiencia piloto del nuevo modelo aplicado a mujeres, los monitoreos realizados durante el 2025 permitieron analizar sus implicancias en las condiciones concretas de privación de libertad. Si bien se identificaron avances normativos, como la separación entre mujeres condenadas y procesadas y una mayor diferenciación espacial respecto de centros tradicionales, el MNP constató que el régimen aplicado en los módulos convencionales presenta características restrictivas que inciden negativamente en el ejercicio efectivo de derechos. Entre los principales hallazgos se destacan las limitaciones en el régimen de visitas y contacto familiar, la obligación de optar entre visitas sociales o privadas y la ausencia de mecanismos que garanticen un contacto regular durante la semana, así como debilidades en la sistematicidad de los procesos de clasificación y seguimiento.



## Análisis temático y elaboración de informes

A partir de los monitoreos realizados, se elaboraron informes especiales con mayor profundidad analítica. Uno de ellos abordó las condiciones de las mujeres privadas de libertad en pabellones de mujeres ubicados dentro de cárceles de varones, evidenciando que esta modalidad de alojamiento genera aislamiento estructural y condiciones materiales deficientes, que afectan tanto el bienestar como el acceso a derechos fundamentales. La falta de espacios propios, la distancia respecto a áreas de servicios médicos y la presencia mayoritaria de personal masculino agudizaron estas dificultades. Este informe formuló recomendaciones orientadas a la revisión del modelo de alojamiento, la reestructuración de los módulos y la incorporación de personal femenino en número adecuado para garantizar estándares básicos de derechos.

Otro informe temático profundizó el impacto de las políticas de drogas en la vida de las mujeres privadas de libertad, tomando como insumo la información recabada en los monitoreos, así como datos documentales y normativos. El análisis permitió constatar que más de la mitad de las mujeres privadas de libertad en el país se encuentran procesadas o condenadas por hechos vinculados a drogas, principalmente microtráfico. La gran mayoría proviene de contextos de pobreza, tiene responsabilidades de cuidado y ha enfrentado previamente situaciones de violencia o dependencia económica. El informe evidenció que la aplicación rígida de la normativa vigente reproduce desigualdades estructurales y genera un impacto punitivo desproporcionado sobre mujeres que cometen conductas de bajo impacto.

## Incidencia normativa y articulación interinstitucional

Paralelamente, el MNP, en el marco de su participación en la mesa interinstitucional impulsada por la Comisión de Narcotráfico del Senado, elaboró y remitió una propuesta legislativa de reforma en materia de la Ley de Drogas, orientada a incorporar la perspectiva de género, proporcionalidad y medidas alternativas a la prisión. Esta propuesta contempla recomendaciones para revisar tipos penales aplicados a conductas de baja lesividad y sugerencias de políticas de abordaje desde la salud pública para situaciones de consumo problemático. Esta iniciativa estuvo estrechamente vinculada a los hallazgos que viene resaltado el MNP, obtenidos en las visitas y mencionados en los diversos informes, así como también en el Anuario Estadístico.



El MNP llevó adelante el proceso de socialización del Informe Mundial de Mujeres privadas de la libertad, elaborado por la APT con los insumos proveídos por más de 50 MNPs del mundo, incluido Paraguay. Estas actividades se desarrollaron conjuntamente con la Escuela de Ciencias Sociales en el marco de un conversatorio con estudiantes, organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres poderes del Estado. El análisis de este informe internacional permitió situar la realidad paraguaya en un contexto más amplio y reforzar la comprensión de los patrones regionales y globales de criminalización que afectan a las mujeres.

Además, se realizaron acciones de formación conjunta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUDH), dirigidas a funcionarios y funcionarias de la Dirección de Derechos Humanos y de la Dirección de Anticorrupción del Ministerio de Justicia. Estas actividades se centraron en la construcción de herramientas para la observación, el registro y el análisis de situaciones de riesgo en contextos de privación de libertad. Los talleres incluyeron ejercicios prácticos, identificación de estándares internacionales aplicables, revisión de procedimientos internos y elaboración conjunta de criterios de intervención. Esta articulación permitió fortalecer capacidades institucionales para evitar la vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

El MNP promovió espacios de socialización y discusión con autoridades del Ministerio de Justicia, operadores del sistema de justicia y equipos técnicos penitenciarios, tras las visitas a los módulos de máxima seguridad de mujeres, donde se identificaron múltiples incompatibilidades entre su aplicación y los estándares nacionales e internacionales, especialmente cuando se trata de mujeres. Estos encuentros permitieron examinar el uso de este alto nivel restrictivo, analizar su proporcionalidad y reforzar el principio de excepcionalidad. Se avanzó, además, en la discusión sobre la necesidad de seguir ajustando los criterios objetivos, para ingreso la evaluación y salida de los módulos de máxima seguridad.

Como parte de las acciones de incidencia en la discusión sobre la reforma de la Ley 1340 sobre drogas, el MNP desarrolló durante el año 2025 acciones de promoción y formación, entre ellas el Seminario “Acceso a la Justicia y Prevención de la Tortura de Mujeres criminalizadas por delitos relacionados con Drogas”, organizado en articulación con el Instituto del Ministerio de la Defensa Pública y la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Este espacio permitió analizar el impacto diferenciado de las políticas de drogas en las mujeres privadas de libertad y promover un abordaje integral desde una perspectiva de derechos humanos y género.

La participación en encuentros regionales con MNPs de otros países, especialmente en espacios realizados en Chile y Argentina, permitió compartir los hallazgos sobre mujeres privadas de libertad y políticas de drogas, así como conocer experiencias comparadas con relación a regímenes cerrados, programas de reinserción y enfoques diferenciados. Estos intercambios fortalecieron la participación regional del MNP y aportaron elementos para el análisis de compatibilidad normativa y para la construcción de futuras recomendaciones.

## Consideraciones finales

Las actuaciones desarrolladas por el MNP durante 2025 evidencian que la implementación del nuevo modelo penitenciario, en lo relativo a mujeres privadas de libertad, no ha modificado sustantivamente la racionalidad de funcionamiento del sistema, que continúa organizada en torno a lógicas punitivas y de control. En este marco, persisten prácticas restrictivas y condiciones materiales deficitarias, aunque se presenten bajo nuevas configuraciones institucionales.

Las actuaciones desarrolladas por MNP durante 2025 evidencian que la implementación del nuevo modelo penitenciario, en lo relativo a mujeres privadas de libertad, no ha logrado revertir las lógicas estructurales del sistema penitenciario, que profundiza su organización en torno a lógicas punitivas y de control. En este marco, persisten prácticas restrictivas y condiciones materiales deficitarias, alejados de modelos restaurativos y de reinserción social, aunque se presenten bajo nuevas configuraciones institucionales.

Como se observa, el MNP orientó su labor durante el año a fortalecer la protección de los derechos de las mujeres privadas de libertad y a promover políticas públicas basadas en evidencia, proporcionalidad y enfoque de género. En este marco, las observaciones realizadas evidencian la urgencia de revisar la normativa en materia de políticas de drogas para incorporar dicho enfoque y corregir los impactos desproporcionados que afectan a mujeres en situación de vulnerabilidad.

El trabajo sostenido de monitoreo, incidencia, producción de conocimiento y revisión normativa permitió identificar desafíos persistentes, entre ellos la sobrerrepresentación de mujeres en situación de extrema pobreza en delitos de drogas, las brechas en el acceso a la salud integral, la insuficiente atención a la salud sexual y reproductiva, la aplicación de regímenes restrictivos y la falta de programas diferenciados, lo que refuerza la necesidad de fortalecer los órganos técnicos, incorporar un enfoque de género en los regímenes penitenciarios y adecuar las políticas públicas a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Es imprescindible revisar el uso del régimen cerrado especial (máxima seguridad) para garantizar su carácter excepcional y de corta duración, conforme a estándares internacionales, considerando su impacto en la salud mental de las mujeres, el aislamiento prolongado (más de 22 horas diarias), las restricciones de contacto de mujeres privadas de libertad con sus familias, la prohibición de visitas de niñas, niños y adolescentes y la ausencia de actividades educativas, recreativas y de reinserción social.

Asimismo, resulta necesario fortalecer de manera sostenida, los centros penitenciarios de mujeres en cuanto a su infraestructura, adecuándolos a las necesidades específicas de las mujeres, servicios esenciales y personal femenino capacitado, adoptando un abordaje diferenciado que reconozca sus trayectorias de vida, responsabilidades de cuidado y situaciones previas de violencia. Todo esto, incluye avanzar en la eliminación de pabellones de mujeres en cárceles de varones, asegurar oportunidades de educación y trabajo, así como evitar el abuso de la prisión preventiva, asegurar medidas alternativas a la prisión para mujeres cuidadoras y adecuar la política penitenciaria a estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Sólo mediante el compromiso y la articulación sostenida de las instituciones públicas, junto con la participación e inclusión activa de la sociedad, será posible avanzar hacia un sistema penitenciario más humano, con enfoque de género y abordaje diferenciado, que cumpla efectivamente con el objetivo constitucional de la readaptación social y la protección de la sociedad.

Para el 2026, el MNP tiene previsto monitorear el total de penitenciarias en las cuales se encuentren mujeres privadas de libertad y concretar un censo de mujeres privadas de libertad, a fin de actualizar información y generar evidencia para el seguimiento y la formulación de recomendaciones con enfoque de derechos y género.

## ÁMBITO SISTEMA PENITENCIARIO VARONES

### Nuevos nombres, viejos problemas: La seguridad debe ir de la mano de los derechos humanos en la política penitenciaria

El sistema penitenciario ha experimentado un importante incremento de la población en los últimos años, alcanzando puntos críticos, en los cuales la función constitucional de la pena (Art. 20 CN) se ha vuelto prácticamente imposible de cumplir debido a las condiciones en que se encuentran las personas privadas de libertad.

La apertura de nuevas penitenciarías y la denominación de “nuevo modelo penitenciario”, impulsado por el Ministerio de Justicia como parte de su política penitenciaria, ha demostrado hasta el momento pocos resultados y múltiples falencias.



En febrero de 2025, el MNP monitoreó el Centro de Reinserción Social de Minga Guazú, en el cual inicialmente fue establecido el Módulo de Máxima Seguridad para varones, luego un ala de máxima seguridad para mujeres y, posteriormente, el módulo convencional, al cual fueron trasladadas las personas condenadas.

La Penitenciaría de Minga Guazú, en su sistema convencional, está destinada exclusivamente a personas condenadas, cumpliendo el Estado con una deuda histórica vinculada a la separación entre condenados y procesados. Este constituye un aspecto positivo que debe ser valorado y ampliado progresivamente a los demás centros penitenciarios del país. No obstante, es importante señalar que la separación entre condenados y procesados implica un proceso previo más complejo que aún debe ser desarrollado, el cual requiere recursos técnicos y tecnológicos adecuados para una correcta clasificación.

Si bien los módulos deben responder a esa clasificación, asociada a fases progresivas que permiten acceder a beneficios establecidos en el Código de Ejecución, el sistema aún necesita ajustes significativos. El órgano técnico criminológico (OTC) de Minga Guazú y de otras penitenciarías desarrolla sus labores con alta precariedad y ausencia de sistematicidad, dependiendo esta última, en gran medida, de la relevancia que le otorga la dirección de cada establecimiento penitenciario.

En los monitoreos realizados se constató que varias penitenciarías y Centros de Reinserción Social tienen OTC debilitados, lo cual afecta a los procesos de clasificación y además obstaculiza para el acceso a los beneficios procesales. En algunos casos, como en Minga Guazú, se constató que la composición de profesionales estaba incompleta, en otros casos no tenían funcionamiento formalizado incluyendo espacios permanentes de reunión y discusión, actas de registro de las decisiones para la elaboración de informes y el análisis de los procesos individuales de las personas privadas de libertad.

## Módulos convencionales y regresividad de derechos

La Penitenciaría de Minga Guazú, como ha señalado el MNP en sus informes, fue habilitada sin contar con agua potable y sin incorporar una mirada integral orientada a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Los módulos convencionales representan una política regresiva de derechos en lo relativo al vínculo familiar, al disminuir drásticamente los días de visita y el tiempo de permanencia de las familias durante éstas. Podría afirmarse que se trata de un régimen prácticamente idéntico al de máxima seguridad, ya que las personas privadas de libertad tienen derecho a visitas una vez por semana y sólo por dos horas, sin contacto familiar durante el resto de la semana.

Si bien en los módulos convencionales existen algunas actividades y celdas de mayor tamaño, así como mayor interacción entre personas privadas de libertad, éstas señalan que el encierro se vuelve mucho más duro. Asimismo, dentro de este régimen deben optar entre visitas privadas y sociales, sin contar con ambos tipos de visitas en la misma semana.

Otro de los inconvenientes relevados es la falta de conocimientos y experiencia en materia penitenciaria en los nuevos módulos, lo que se refleja en el desconocimiento de protocolos vinculados a sus funciones.

Es decir, el denominado nuevo modelo penitenciario ha demostrado reproducir los mismos problemas que han llevado a otras penitenciarías a escenarios de corrupción y presencia del crimen organizado.

Puede concluirse que la habilitación de estas penitenciarías se realizó con premura y sin contar con la capacidad técnica ni la infraestructura necesaria, incluido el acceso al agua potable, para recibir a las personas privadas de libertad, lo cual se refleja incluso en las fugas registradas en un corto tiempo de funcionamiento.

Con relación a las empresas habilitadas para ofrecer trabajo dentro de las penitenciarías, resulta imperioso que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ejerza controles sobre las condiciones contractuales de las personas privadas de libertad. Se ha observado que, en Minga Guazú, varias personas señalaron trabajar para empresas que tienen convenio con el MJ, sin tener contratos, con carga horaria entre ocho y nueve horas diarias y percibir quincenalmente entre 300.000 y 400.000 guaraníes, montos considerablemente inferiores al salario mínimo legal vigente, lo cual podría representar condiciones de explotación laboral en contexto de encierro.



## Módulos de Máxima Seguridad y tortura

El MNP ha venido señalando al Ministerio de Justicia que el régimen de confinamiento solitario en los módulos designados como de máxima seguridad riñe con los principios y convenciones del derecho internacional de los derechos humanos.

Tanto la Corte Interamericana como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Relator Especial contra la Tortura de Naciones Unidas, han señalado que el confinamiento solitario por más de quince días constituye un acto de tortura.

En la Penitenciaría de Minga Guazú y en la de Martín Mendoza, el MNP constató personas privadas de libertad que llevaban más de dieciocho meses en confinamiento solitario, quienes ya comenzaban a presentar problemas de salud mental, situación reflejada en el incremento de solicitudes de medicación en ambos centros penitenciarios.

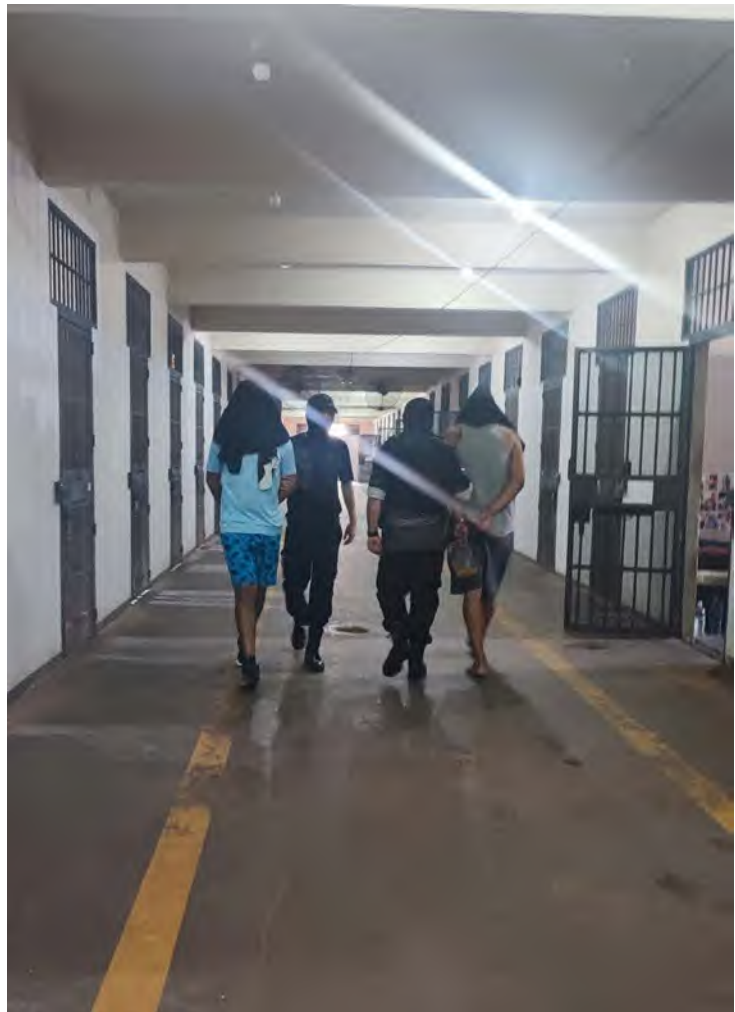
La situación en la que se encuentran estas personas debe ser observada con carácter urgente. Asimismo, las conductas de las mismas deben analizarse desde parámetros técnicos que consideren la afectación del encierro en sus comportamientos, los cuales no pueden ser utilizados en su contra.

Las estadías en los módulos de máxima seguridad deben ser lo más breves posible, con acompañamiento profesional y con programas y actividades específicas, que actualmente no existen ni han sido desarrollados.

Resulta imperiosa la modificación del sistema y su adecuación a los estándares de derechos humanos, a los que el país se ha comprometido. Seguridad y derechos humanos no son conceptos separados. Los derechos humanos deben estar presentes en todas las acciones y decisiones que se adoptan en el ámbito de la seguridad.

Es importante recalcar que, cuando un Estado no cumple con los estándares de Derechos Humanos, las consecuencias en las personas son profundas y debilitan las posibilidades de reinserción.

La vulneración de derechos en prisión, afecta a la persona privada de libertad, su familia y la comunidad, porque perpetúa el ciclo de exclusión y estigmatización.



## Violencia estructural en penitenciarías

Los casos de mutilaciones en la Penitenciaría CERESO de Itapúa han representado uno de los picos más elevados de violencia, evidenciando que la estructura de control del crimen organizado dentro del sistema penitenciario, aún no ha sido modificada.

Durante las visitas de monitoreo a diferentes penitenciarías, se ha observado que el sistema de distribución y consumo de drogas opera como un mecanismo de disciplinamiento y control poblacional. Este sistema se encuentra profundamente arraigado en dinámicas de corrupción y extorsión, que involucran a un número significativo de funcionarios y funcionarias penitenciarias.

Como expresiones extremas de violencia, resulta clave investigar de manera oportuna, exhaustiva e independiente los casos de muertes bajo custodia en el sistema penitenciario, así como fortalecer medidas preventivas, incluyendo la implementación efectiva de protocolos de prevención del suicidio para personas privadas de libertad.

Resulta fundamental que el nuevo modelo penitenciario incorpore mecanismos efectivos de control interno, procesos de transparencia institucional, investigación y juzgamiento de las denuncias existentes y la adopción de medidas que evite impunidad, así como asegurar una política que fortalezca una carrera penitenciaria que forme realmente para cumplir con el objeto de la pena: la reinserción social.

Se tiene previsto, en el 2026, continuar fortaleciendo las visitas de monitoreo e intervención, seguimiento y acciones de incidencia en este ámbito con énfasis en las condiciones de hacinamiento de las personas privadas de libertad, acceso a la justicia, salud, aislamiento, enfoque diferenciado, situación de vulnerabilidad y corrupción.



## ÁMBITO

### ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

#### Centros Educativos necesitan mayor acompañamiento

En el 2025, el MNP ha visitado todos los centros educativos existentes en el país, y sus hallazgos y recomendaciones se han presentado en el Informe Especial “Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal”<sup>1</sup>. Este informe se realizó en conjunto con investigadores e investigadoras de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Paraguay) y con la Universidad Iberoamericana (UNIBE).

Este informe ayuda a comprender las dinámicas en las cuales se encuentran los adolescentes en conflicto con la ley que cuentan con medidas privativas de libertad, a entender su entorno y, sobre todo, constituye una herramienta para la construcción de soluciones.

En lo que respecta a los centros educativos de carácter cerrado, durante este recorrido se continuaron observando asimetrías entre los distintos centros en cuanto a las formas de trabajo y de abordaje en el acompañamiento a los adolescentes.

Se ha podido constatar, así mismo, una debilidad en varios centros en cuanto a la recopilación de información en los expedientes de los adolescentes, existiendo centros con muy escasa información y otros que sí cuentan con datos relevantes.

El área con mayores falencias tiene que ver con los profesionales de trabajo social, psicología y derecho, quienes deben contar con información sobre el adolescente y su familia, además de realizar tareas de vinculación entre el centro y la comunidad. Esto se debe, quizás, a que algunos centros educativos, como Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este y Villarrica, no cuentan con profesionales de trabajo social y disponen de personas que se encargan del área, pero sin el conocimiento ni la experiencia necesarios.



<sup>1</sup> Ver en: <https://mnp.gov.py/wp-content/uploads/Informe-preliminar-de-CE-01.12.25-Final.pdf?t=1770051240>

El MNP ha observado, en casi todos los centros educativos, la ausencia de oportunidades de trabajo y conocimiento de herramientas para intervenir con adolescentes en situación de consumo, a excepción de Pedro Juan Caballero, donde la psicóloga del lugar contaba con formación específica en el trabajo en adicciones.

Si bien el Centro Educativo de Itauguá cuenta con un terapeuta especializado en el tratamiento del consumo de drogas, el trabajo de este profesional no se observa reflejado en la cotidianeidad, tanto desde la percepción de los adolescentes como de algunos técnicos que manifestaban insatisfacción con su abordaje.

En lo que respecta a la coordinación entre el equipo técnico y las docentes, se observa que la interacción es dificultosa. Se constató que, en algunos centros, las docentes no participan de las reuniones de los equipos técnicos. Esta falta de coordinación educativa provoca que tanto el acompañamiento terapéutico como el educativo sea menos efectivo, ya que no se comparten informaciones que podrían contribuir a una mejor intervención con los adolescentes.

Se pudo constatar, además, que la comunicación entre los centros educativos de medidas privativas de libertad y las escuelas y colegios de las zonas de donde provienen los adolescentes es prácticamente inexistente; no conversan entre sí de manera que el adolescente, al cumplir su medida, pueda continuar con sus estudios.

Otra de las debilidades observadas en los centros educativos de adolescentes en conflicto con la ley penal es que varios de sus educadores mantienen una mirada penitenciaria, incluso algunos se denominan a sí mismos como “agentes penitenciarios” y manifiestan el deseo de pasar al sistema adulto. Asimismo, se ha encontrado que, en algunos centros, agentes penitenciarios de adultos se encuentran prestando servicios debido a que son “castigados” y enviados al sistema adolescente, situación que debe ser modificada.



Ante las descoordinaciones y debilidades observadas, resulta necesario que el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) acompañe de manera más permanente y desarrolle planes y capacitaciones continuas para sus equipos de trabajo.

Así también, la independencia entre el sistema adolescente y el sistema penitenciario debe concretarse de manera plena. Los agentes penitenciarios ya no pueden ni deben ser enviados como castigo a los centros educativos, ya que esta distorsión pone en riesgo el régimen educativo que debe primar en el sistema adolescente.

Para el 2026, se tiene previsto impulsar mesas de trabajo de articulación con los diferentes OEE para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el MNP.



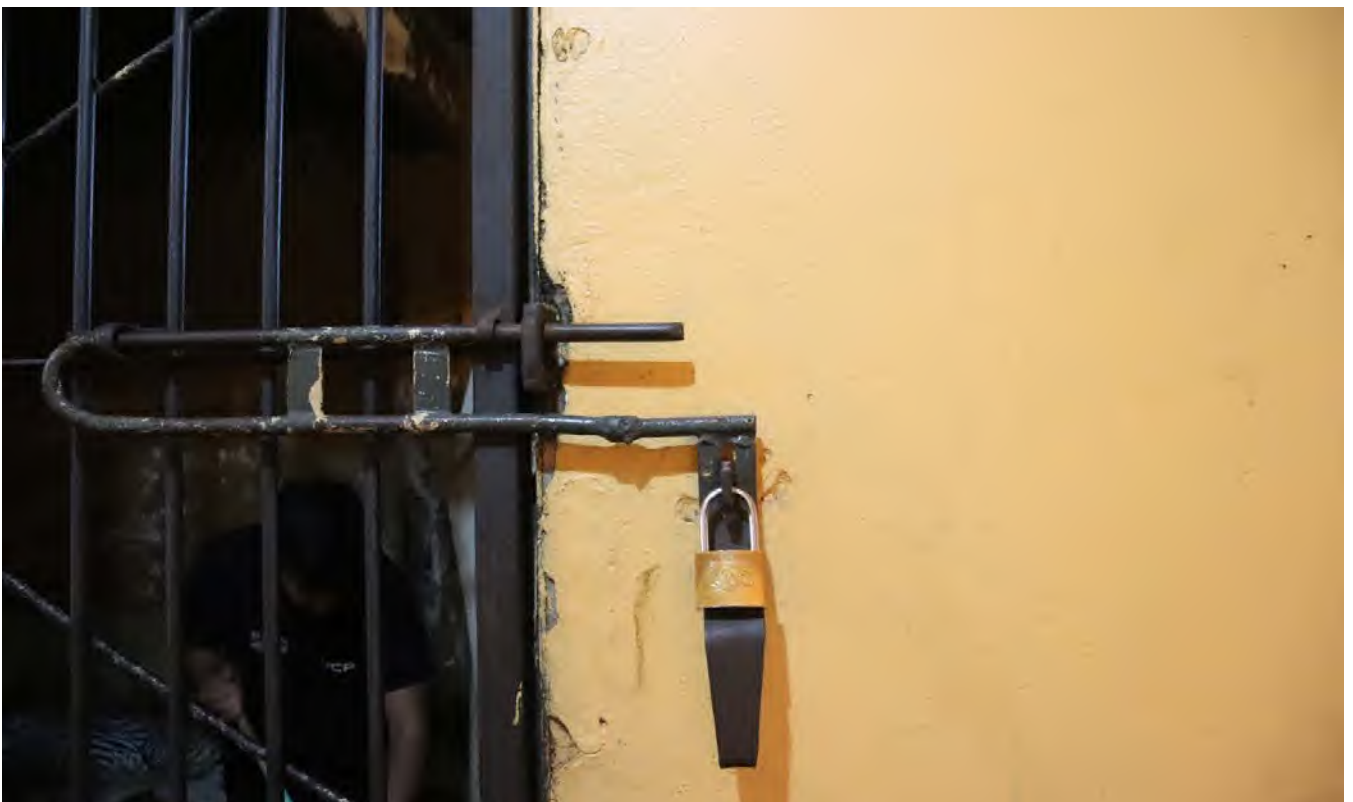
## ÁMBITO POLICIAL

### La prevención de la tortura como foco del monitoreo en esferas policiales

Los monitoreos realizados por el MNP en el ámbito de actuación policial durante el 2025, permitieron caracterizar a las comisarías como espacios donde persisten prácticas y lógicas institucionales heredadas de la tradición autoritaria, en las que los primeros momentos de la detención representan el mayor riesgo para la integridad de las personas.

En este ámbito se observan, además, contextos en los que pueden coexistir vínculos entre estructuras delictivas, actores institucionales y redes de corrupción, aunque también se identifican sectores policiales que reivindican prácticas profesionales alejadas de estas dinámicas. Asimismo, se constata una marcada discriminación hacia las personas en situación de mayor vulnerabilidad: indígenas, personas con discapacidad, mujeres, personas bajo el consumo problemático, personas adultas mayores, adolescentes, personas LGBTIQ+, en su mayoría en situación de pobreza y sin defensa privada, junto con la aplicación en ocasiones discrecional de normas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.

El abordaje de denuncias de tortura constituyó un criterio prioritario para el monitoreo en comisarías. El MNP recibió y analizó diversas situaciones que involucraban presuntos hechos de malos tratos, principalmente en contextos de detención policial, donde persisten condiciones estructurales que incrementan los riesgos de vulneración a la integridad personal. Las intervenciones realizadas incluyeron entrevistas a personas privadas de libertad, verificación directa de condiciones de detención, revisión de registros institucionales y realización de gestiones ante autoridades competentes cuando se identificaron situaciones que requerían medidas urgentes o seguimiento específico. Este trabajo permitió no sólo atender casos concretos, sino también identificar patrones y factores de riesgo que requieren respuestas institucionales sostenidas.



En el marco de estas acciones, el MNP llevó adelante monitoreos a distintas dependencias policiales. Entre ellos, se realizaron intervenciones en la Comisaría 5ª, donde el equipo de monitoreo verificó las condiciones materiales de detención, el funcionamiento de los registros, el acceso a alimentación, agua y atención básica, así como el trato brindado a las personas detenidas. Las observaciones realizadas permitieron identificar limitaciones en la infraestructura y en las condiciones de alojamiento, así como debilidades en los mecanismos de registro y control, aspectos que inciden directamente en la prevención de malos tratos y en la garantía de derechos básicos durante la permanencia en sede policial.

Las personas privadas de libertad enfrentan condiciones deficientes en muchas comisarías, caracterizadas por la ausencia de camas y mobiliario básico, lo que evidencia desigualdad estructural frente al personal policial. Se registran diferencias según género, edad y ubicación geográfica, con mujeres, adolescentes y detenidos en ciudades secundarias contando con mayores recursos, aunque insuficientes. En zonas urbanas de alta conflictividad, se observa un mayor riesgo de maltrato y tortura, vinculado a dinámicas delictivas locales y posibles complicidades de agentes policiales, incluyendo denuncias de agresiones físicas a consumidores en espacios públicos. Estas condiciones subrayan la necesidad de reforzar protocolos de protección de derechos humanos y supervisión institucional en este ámbito.

El MNP ha constado el escaso cumplimiento de las salvaguardias en las primeras horas de detención. La garantía de integridad corporal y la atención médica son inconsistentes, las notificaciones de derechos a las PPL carecen de registro adecuado, y la comunicación con familiares y abogados es limitada y sin privacidad. La provisión de alimentación y medicamentos es insuficiente y arbitraria, mientras que los espacios seguros para visitas suelen ser inexistentes, lo que representa riesgos directos de vulneración de derechos fundamentales.



El MNP realizó un monitoreo a la Comisaría 1ª de Ciudad del Este, donde se constataron situaciones que evidencian la persistencia de desafíos en relación con las condiciones de detención y el acceso efectivo a garantías básicas, incluyendo la información sobre derechos, la comunicación con familiares y defensores y el mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y habitabilidad. Estas intervenciones permitieron formular observaciones y recomendaciones orientadas a reducir los factores de riesgo y fortalecer prácticas institucionales compatibles con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

El MNP también desarrolló monitoreos en dependencias judiciales de la Policía Nacional de Ciudad del Este, tanto en espacios destinados a hombres como a mujeres. Estas visitas permitieron verificar las condiciones en que permanecen las personas privadas de libertad durante su traslado o permanencia en sedes judiciales, observándose limitaciones vinculadas a la infraestructura, al acceso a servicios básicos y, en algunos casos, a la atención de necesidades específicas, particularmente en el caso de mujeres privadas de libertad. Estas constataciones evidencian la necesidad de fortalecer las condiciones de permanencia en estos espacios, que, si bien son de carácter transitorio, deben garantizar plenamente la dignidad y la integridad de las personas.

Como parte de su mandato, el MNP elaboró un informe temático sobre la actuación del oficial José Giménez, quien registraba procedimientos policiales con dispositivos personales y difundía imágenes de personas aprehendidas en redes sociales para su monetización. El análisis jurídico, ético y técnico evidenció la gravedad de estas prácticas y su contradicción con la normativa vigente, incluyendo la Ley de Reordenamiento Administrativo de la Policía Nacional, la Ley Nº 6757/21, el Código de la Niñez y la Adolescencia y principios de la función pública. Este informe fue socializado con diversas dependencias policiales para impulsar la revisión de protocolos y mecanismos disciplinarios.

### **Abordaje territorial y comunitario en la prevención de la tortura**

En cumplimiento de su mandato, el MNP impulsó en el 2025 una estrategia de prevención de la tortura desde el ámbito comunitario, reconociendo que su efectividad requiere la participación articulada de actores sociales, territoriales y académicos. Para ello, se trabajó conjuntamente con el Centro Chacarita y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con el objetivo de fortalecer capacidades locales para la identificación temprana de riesgos, la difusión de derechos y la promoción de mecanismos de denuncia y protección.

Este enfoque permitió generar espacios de intercambio, formación y reflexión que amplían la comprensión de la prevención de la tortura, incorporando la dimensión territorial y el rol activo de las comunidades en la protección de los derechos humanos. Asimismo, fortaleció la vinculación entre la producción académica, la intervención social y la labor institucional del MNP, consolidando la prevención como una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

En el marco de esta estrategia, el MNP prestó atención especial a contextos de desalojos, interviniendo en procedimientos policiales en Jasy Cañy y San Miguel, donde identificó factores de riesgo relacionados con el uso de la fuerza, la ejecución de órdenes judiciales y los impactos sobre las comunidades. Las recomendaciones formuladas se orientaron a garantizar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, así como a fortalecer la planificación, el registro y la supervisión de los operativos, destacando la necesidad de protocolos que incorporen estándares de derechos humanos y mecanismos de control interinstitucional para prevenir malos tratos o tortura.

Promoviendo la incidencia y cumplimiento de recomendaciones, el MNP participó en la Audiencia Pública sobre desalojos y derechos humanos, organizada por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, donde se presentaron las recomendaciones formuladas por el MNP y se señaló la falta de un protocolo de actuación que incorpore de manera efectiva estándares de derechos humanos en la planificación de estos procedimientos, que permitan fortalecer los mecanismos de control y la adecuada articulación interinstitucional, para prevenir situaciones que puedan derivar en malos tratos o tortura en los contextos de desalojo.

### Informe de Habitabilidad en comisarías del Departamento Central

Durante el año 2025, el MNP profundizó el monitoreo de dependencias policiales del Departamento Central, profundizando un abordaje que combina formación, monitoreo, intervención institucional y producción de informes temáticos. Los hallazgos y recomendaciones derivados de estas visitas de monitoreo se presentó en el Informe Especial de Habitabilidad en Comisarías del Departamento Central, elaborado en conjunto con la FADA-UNA. Este abordaje representa el relevamiento más amplio de los últimos años sobre condiciones edilicias, de custodia y laborales en 69 comisarías, cuyos resultados fueron expuestos en un acto público con presencia de autoridades policiales, legislativas y académicas. Se enfatizó que la combinación de espacios reducidos, ventilación deficiente, ausencia de sanitarios y estancias prolongadas configura un escenario incompatible con los estándares de derechos humanos.

El diagnóstico reveló problemas estructurales graves, más de la mitad de las celdas individuales no alcanza el mínimo de 6 m<sup>2</sup>; sólo 13 comisarías cuentan con espacios destinados a mujeres, de las cuales apenas tres cumplen con los estándares básicos y un 42,4% de las personas entrevistadas había permanecido más de 72 horas detenidas, registrándose incluso estancias de hasta 15 días. A ello se suman fallas críticas en registros, ausencia de espacios para entrevistas confidenciales, deficiencias en atención médica y condiciones laborales precarias para el personal policial, afectado por infraestructura deteriorada, falta de sanitarios y carencia de insumos básicos.

Se formularon recomendaciones urgentes a las instituciones responsables de la cadena de custodia, entre ellas la clausura inmediata de celdas menores a 6 m<sup>2</sup>, mejoras presupuestarias en infraestructura y dormitorios para mujeres policías, cumplimiento estricto del límite de 72 horas de detención, fortalecimiento de los registros y adecuación de espacios para la defensa.



## Mesas de trabajo y espacios de capacitación para la prevención de la tortura

El MNP desarrolló un programa de capacitación dirigido a más de seiscientos agentes policiales en distintas etapas de su formación, en colaboración con el ISEPOL y la Escuela de Policía (Filial Villa Hayes). Las actividades abordaron la prohibición absoluta de la tortura, garantías de las personas bajo custodia, límites del uso de la fuerza, procedimientos adecuados de registro y comunicación, y atención diferenciada a adolescentes en conflicto con la ley, consolidando una política sostenida de prevención mediante formación y sensibilización.



En respuesta a denuncias por corrupción, malos tratos y prácticas irregulares, en la sede de la Agrupación Especializada se conformó una mesa de trabajo interinstitucional que permitió separar a los jefes responsables, cerrar alojamientos informales y reubicar al personal procesado conforme a estándares institucionales. Paralelamente, se revisó el marco reglamentario y se constituyó el Órgano Técnico Criminológico (OTC), cuyos integrantes fueron capacitados por el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, fortaleciendo los mecanismos institucionales para la elaboración de informes técnicos destinados a los Juzgados de ejecución.

### A modo de síntesis

Las acciones desarrolladas por el MNP durante 2025 evidencian la importancia de mantener una presencia activa en comisarías y dependencias judiciales, donde persisten condiciones que incrementan el riesgo de malos tratos, así como la necesidad de fortalecer estrategias de prevención que trasciendan lo estrictamente institucional e involucren al territorio y la comunidad.

Los monitoreos realizados durante el año permitieron identificar prácticas heredadas de la tradición autoritaria, discriminación hacia personas vulnerables y deficiencias en el cumplimiento de garantías básicas, incluyendo acceso a atención médica, alimentación, comunicación con

familiares y abogados, y espacios seguros para visitas, subrayando la necesidad de reforzar protocolos de derechos humanos y supervisión institucional.

Persiste el desafío de asegurar políticas efectivas de prevención de la tortura en el ámbito de la actuación policial, asegurar la protección de los derechos de las personas privadas de libertad y el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional a través de espacios de formación, a fin de evitar detenciones arbitrarias, mejorar condiciones de detención, promover actuaciones territoriales con enfoque de derechos. Todo esto para promover actuaciones policiales con prácticas acordes al Estado de Derecho y a los estándares internacionales.



## ÁMBITO

### CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Durante el año 2025 y en el marco de su mandato, el MNP inició monitoreos a Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia, en tanto constituyen lugares donde existe afectación a la libertad para una tutela institucional sobre las decisiones y condiciones de vida de las mujeres, así como de NNA, hijos de algunas mujeres, que permanecen alojados en ellos con sus madres. Este mandato comprende también situaciones en las que las personas se encuentran separadas temporalmente de su entorno familiar y bajo custodia o protección estatal, lo que exige estándares reforzados de protección y prevención.

Se realizaron monitoreos específicos a la Casa de Acogida Mercedes Sandoval, a la Casa de Acogida Municipal de Encarnación y a la Casa de Acogida Departamental de Itapúa, teniendo en cuenta el marco normativo específico establecido por la Ley No. 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia y su Decreto Reglamentario No. 6973/17, que prevén la creación de Casas de Acogida como dispositivos temporales destinados a resguardar la vida, la integridad y los derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género, junto con sus hijas e hijos cuando corresponda. A partir de estas disposiciones, el Ministerio de la Mujer, a través de los servicios especializados de atención, ha habilitado dispositivos de acogida, a los que se suman iniciativas de gobiernos locales, como la Casa de Acogida Municipal de Encarnación y el espacio implementado por la Gobernación de Itapúa.

Las visitas de monitoreo permitieron observar el funcionamiento de estos espacios y verificar aspectos relacionados con las condiciones de alojamiento, la atención integral, el acompañamiento psicosocial y jurídico, así como las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad, la dignidad y la no revictimización de las usuarias. En términos generales, se constató que las Casas de Acogida cumplen una finalidad protectora orientada a garantizar alojamiento seguro, contención psicológica, asistencia jurídica y apoyo social, aunque también se identificaron desafíos vinculados



a la disponibilidad de recursos, la sostenibilidad de los equipos y la necesidad de fortalecer algunos procedimientos internos y mecanismos de articulación institucional.

El MNP recomendó a las casas de acogida garantizar atención integral y condiciones dignas, con acceso a salud, educación y espacios adecuados para privacidad y recreación, aplicando un modelo de abordaje diferenciado que considere trayectorias de vida, género y situación de vulnerabilidad. Así mismo, recomendó asegurar medidas específicas cuando las personas estén acompañadas de sus hijos e hijas, capacitando al personal en derechos humanos y perspectiva de género, y promoviendo la participación activa de las personas acogidas en decisiones sobre su bienestar y protección.

Como parte del proceso de seguimiento e incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones, el MNP mantuvo reuniones de trabajo con el Ministerio de la Mujer, orientadas a analizar los hallazgos y recomendaciones formuladas en los informes de monitoreo emitidos, así como también acompañar la adopción de medidas de mejora. En estas instancias se lograron compromisos institucionales para el cumplimiento progresivo de las recomendaciones, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de los protocolos de atención, la mejora de las condiciones materiales y el afianzamiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional, reafirmando la importancia de estos espacios como dispositivos esenciales de protección y prevención de la violencia.



## ÁMBITO

### NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CUIDADO ALTERNATIVO

Durante el 2025, en el ámbito del cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son separados de sus familias, el MNP ha realizado acciones de monitoreo y seguimiento, que han generado mayoritariamente informes de monitoreo y seguimiento, aunque también un informe especial basado en buenas prácticas observadas. Con respecto al monitoreo, en el 2025 el MNP realizó el monitoreo a tres unidades ejecutoras de cuidado alternativo en modalidad familiar: Dulce Semillita, Enfoque Niñez y Unidos por Cristo. Además, también monitoreó a dos unidades que todavía funcionan bajo la modalidad institucional: Rosa Virginia y Ñasaindy.

En cuanto al seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, el MNP se centró en 16 unidades de cuidado alternativo: Misión Esperanza, Vientos de Esperanza, Guadalupe, Aldea Asunción, El Abrigo, Chiquitunga, Albino Luis, Casa Rosa María, Santa Elena, Las Tías, Santa Elena, Aldea SOS San Ignacio, Aldea SOS Hohenau, Che Roga, Sagrado Corazón de Jesús, Mita Roga San José y el Hogar Abba.

A partir del recorrido realizado, el MNP reconoce y valora el esfuerzo de las unidades ejecutoras en adecuar sus acciones institucionales a lo enmarcado en la Ley 6486, que rige el ámbito, así como a las recomendaciones emitidas por el propio MNP. Se ha observado y conversado con las unidades ejecutoras que un elemento central que, en algunos casos, obstaculiza el cumplimiento de determinadas recomendaciones guarda relación con el factor financiero, cuestión que debe ser trabajada de manera articulada con el MINNA.

El MNP consideró oportuno realizar un informe especial, dando a conocer dos experiencias de buenas prácticas de unidades ejecutoras del Departamento de Alto Paraná. Una de ellas guarda relación con el cambio de modelo del Hogar Las Tías, y la otra, con el acompañamiento en la preparación para el egreso de cuidado alternativo, llevado adelante por el Hogar Santa Elena.

#### Acogimiento familiar: Avances con límites en un sistema de protección frágil, donde si no falla una cosa, falla otra

Con respecto a los monitoreos en cuidado familiar, se ha observado que existe un esfuerzo sostenido por implementar el modelo de acogimiento



familiar conforme a la Ley 6486, con equipos técnicos que trabajan el mantenimiento del vínculo en paralelo al acogimiento, realizan evaluaciones a familias acogedoras y acompañan los casos de manera cercana. Sin embargo, se han constatado problemas estructurales que impactan directamente en la vida de los NNA: demoras reiteradas en los procesos judiciales; retrasos en la revisión y remisión de informes de mantenimiento del vínculo por parte de instancias estatales; articulación interinstitucional débil entre unidades ejecutoras, DICUIDA y Juzgados; escaso contacto efectivo de los NNA con sus defensores; inicio de acogimientos sin que esté garantizado desde el primer momento el trabajo con la familia de origen; falencias en la trazabilidad y rendición de recursos de aquellas unidades ejecutoras que reciben apoyo financiero del MINNA; falta de documentación personal en algunos casos; y desconocimiento por parte de hospitales, Departamento de Identificaciones de la Policía y otros actores públicos sobre la figura del acogimiento familiar, lo cual afecta el trato y el acceso a derechos.

Asimismo, se ha observado que cuando los equipos técnicos trabajan con una cantidad de casos superior a la capacidad razonable de una dupla psicosocial, se compromete la calidad del acompañamiento, el cumplimiento de los plazos legales y la posibilidad real de restitución del derecho a la vida familiar a NNA en esta modalidad de cuidado. La acumulación de demoras, inacciones y descoordinaciones termina prolongando innecesariamente la permanencia de NNA en el sistema de protección, lo que constituye un riesgo serio de vulneración de derechos y una situación que puede derivar en tratos incompatibles con los estándares de protección integral que el Estado está obligado a garantizar.



### Dispositivo de protección con desafíos pendientes

Con respecto a los monitoreos en otras modalidades de cuidado, se ha observado que los dispositivos que albergan a niñas y adolescentes víctimas de trata, explotación sexual y abuso cumplen una función necesaria de resguardo inmediato, pero no logran todavía consolidarse como espacios verdaderamente especializados.

Si bien el ingreso se realiza por orden judicial y bajo medidas formales de protección, en la práctica persisten rasgos de un modelo institucional cerrado, con restricciones amplias a la movilidad, rutinas rígidas, ausencia de planes de vida individualizados y escasa claridad sobre el tiempo de permanencia. El MNP constató desorganización de legajos, falta de incorporación sistemática de certificaciones como víctimas de trata, inexistencia de protocolos aplicados de manera verificable y debilidades en la atención en salud mental, educación integral de la sexualidad y acompañamiento terapéutico sostenido. En varios casos, la falta de planificación clara de egreso y la reiteración de traslados entre instituciones muestran que la medida de protección puede terminar prolongándose más allá de lo razonable, como ocurre a NNA en otras unidades ejecutoras de cuidado alternativo.

En el caso específico de niñas y adolescentes víctimas de trata, la ausencia de un enfoque diferenciado, con evaluación periódica de riesgos y articulación efectiva con el Ministerio Público y con el Ministerio de la Defensa Pública, expone a las víctimas a posibles situaciones de revictimización institucional. La protección no puede traducirse al encierro indefinido ni a un cuidado estandarizado, que no contemple la complejidad de sus trayectorias. Cuando el modelo no logra garantizar intervención terapéutica especializada, participación informada y planificación real de restitución de derechos, el dispositivo corre el riesgo de reproducir nuevas formas de vulneración dentro del propio sistema que debe protegerlas.

### Avances en el cumplimiento de recomendaciones del MNP

A partir del análisis de los seguimientos realizados en el 2025, se observa como tendencia general que las recomendaciones de más fácil cumplimiento son aquellas de carácter administrativo y organizativo: elaboración de manuales y reglamentos internos, formalización de sistemas de quejas, definición de perfiles de ingreso, solicitud de modelos de Plan de Cuidado a la DICIUDA y ciertos ajustes documentales. En varios casos también se registran avances en la escolarización, actividades recreativas y preparación para el egreso de NNA.

En cambio, las recomendaciones de más difícil cumplimiento son las estructurales: reconversión del modelo institucional al residencial o familiar conforme a la Ley 6486/20, contratación de duplas técnicas suficientes para mantenimiento del vínculo, inicio oportuno de procesos de búsqueda y mantenimiento del vínculo familiar dentro de los plazos legales, y fortalecimiento del acompañamiento individual en salud mental. Las principales barreras señaladas se vinculan a limitaciones financieras, ausencia de apoyo estatal sostenido, insuficiencia de equipos técnicos y, en algunos casos, resistencias conceptuales o dificultades para apropiarse plenamente del enfoque de la Doctrina de Protección Integral.

En el caso de las Aldeas SOS, que presentan un nivel de desarrollo institucional más avanzado que otras unidades ejecutoras de cuidado alternativo, los desafíos no radican en la ausencia de estructura técnica, sino en ajustes cualitativos, como la adecuación efectiva de protocolos internos de la organización a lo establecido en Ley 6486/20, sobre todo con respecto a los plazos de trabajo; ajustes en los informes de mantenimiento del vínculo y mayor articulación con la DICIUDA y los Juzgados, esto último, al igual que las demás unidades ejecutoras.

Con respecto a las recomendaciones emitidas a la DICIUDA en casi todos los informes de seguimiento a unidades ejecutoras, se repiten las vinculadas a capacitar continuamente sobre la Ley 6486/20, y asegurar apoyo presupuestario y técnico para que las unidades ejecutoras puedan contar con equipos interdisciplinarios suficientes.

Como se observa, el seguimiento evidencia compromiso y avances parciales en varias instituciones, pero también confirma que el pleno cumplimiento de la normativa requiere una política pública más sólida de acompañamiento técnico y financiamiento adecuado para la transformación del modelo de cuidado alternativo.

En términos cuantitativos, el nivel de cumplimiento de recomendaciones en unidades ejecutoras con quienes se implementó una matriz de evaluación, muestra porcentajes variables: en algunos casos superan el 70%, mientras que, en otros, se ubican en niveles intermedios con alrededor del 50% de cumplimiento. Esto evidencia avances parciales, pero no homogéneos. El análisis cualitativo, sin embargo, permite advertir que los mayores niveles de cumplimiento se dan en aspectos formales, administrativos y documentales, mientras que las recomendaciones vinculadas a transformaciones estructurales (como la adecuación plena al modelo residencial o familiar y el fortalecimiento suficiente de equipos técnicos para mantenimiento del vínculo y el inicio oportuno de procesos conforme a los plazos de la Ley 6486/20) presentan mayores dificultades y rezagos. Esto revela una brecha entre el cumplimiento formal y la transformación real del modelo de cuidado alternativo en Paraguay.



## Experiencias que avanzan, aún sin respaldo estatal sostenido

Con respecto a las buenas prácticas señaladas, se ha observado que es posible transformar el modelo de cuidado, cuando existe decisión institucional y liderazgo sostenido. En el caso del **Hogar Las Tías**, el paso de un modelo masificado a uno residencial en pequeños grupos permitió que cada NNA tenga una referente adulta estable, rutinas más familiares, mayor participación en su vida cotidiana y menor estigmatización en la escuela y la comunidad. Se evidencian mejoras en los vínculos, en la convivencia y en la confianza de los NNA hacia las “tías” responsables. La organización en unidades pequeñas cambió la dinámica diaria y generó un entorno más cercano a la vida familiar.

No obstante, este cambio implicó para la dirección del Hogar una fuerte exigencia emocional y económica. Sostener doce unidades residenciales, contratar y fortalecer equipos técnicos interdisciplinarios y garantizar supervisión permanente requiere recursos constantes. Se ha señalado que la mayor dificultad no suele estar en conseguir donaciones materiales visibles, sino en cubrir salarios y gastos estructurales que permiten que el modelo funcione con calidad.

La experiencia muestra que, sin un acompañamiento financiero estable por parte del Estado, estas transformaciones recaen casi exclusivamente en la capacidad de gestión de las organizaciones, generando incertidumbre sobre su sostenibilidad.

Por su parte, en el **Hogar Santa Elena** se ha observado una práctica concreta y necesaria: no “soltar” a los adolescentes al cumplir la mayoría de edad. Esta unidad ejecutora enfatiza la preparación para el egreso con reglas claras basadas en estudio, trabajo y ahorro, con acompañamiento cercano y espacios físicos independientes que permiten un proceso gradual hacia la autonomía. Se evidencian resultados concretos: jóvenes trabajando formalmente, cursando estudios técnicos y universitarios, ahorrando e incluso adquiriendo terrenos propios.

Si bien persisten desafíos económicos y diferencias en el acompañamiento entre varones y mujeres, la experiencia demuestra que el egreso con apoyo es posible y que el acompañamiento posterior a los 18 años no es un favor, sino una respuesta necesaria cuando el sistema no logró restituir a tiempo el derecho a vivir en familia.

Ambas experiencias muestran que el cambio es posible, pero también que no puede depender únicamente del esfuerzo de la sociedad civil y el empresariado. Se requiere una presencia estatal clara, comprometida y sostenida en el tiempo, que respalde económicamente estos procesos con rigor y previsibilidad, garantizando cobertura real de los gastos estructurales que sostienen el cuidado. Al mismo tiempo, ese apoyo estatal debe evitar cargas burocráticas excesivas que obliguen a las unidades ejecutoras a destinar tiempo y recursos desproporcionados a rendiciones y trámites administrativos, en detrimento del trabajo directo con NNA.

## Desafíos para el 2026

Una actividad prevista para 2025 que no pudo realizarse y se realizará en el 2026 es la difusión del Informe Especial de NNA en cuidado alternativo, elaborado por el MNP en 2024.

Desde 2023, el MNP ha monitoreado el total de unidades ejecutoras de cuidado alternativo, verificando también el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas. Con este diagnóstico realizado, en el 2026 el desafío será impulsar acciones de incidencia que aumenten de forma concreta ese cumplimiento.

El crecimiento exponencial de NNA en cuidado alternativo familiar bajo responsabilidad de la DICUIDA del MINNA, que en diciembre de 2025 informó cerca de 500 NNA en esta modalidad, abre un frente prioritario. El acogimiento familiar es una medida necesaria, pero exige selección rigurosa, evaluación constante y acompañamiento técnico cercano. Un alto número de procesos, requiere equipos técnicos suficientes para garantizar seguimiento adecuado y evitar que la medida transitoria se prolongue sin revisión. En el 2026, el MNP buscará monitorear la mayor cantidad posible de NNA en cuidado familiar, verificando el respeto de sus derechos desde un enfoque integral y preventivo. Sin controles adecuados, el acogimiento puede extenderse más de lo razonable, perder su carácter transitorio, generar nuevas vulneraciones dentro de las familias acogedoras o producir distorsiones en el sistema de adopciones, cuando no se diferencian claramente ambos procesos (acogimiento y adopción).

La principal preocupación del MNP en este ámbito es el tiempo prolongado que los NNA permanecen en el sistema una vez que ingresan. Según el Informe Especial del 2024, el 98% llega a una unidad ejecutora sin equipo técnico o con uno insuficiente para trabajar, en un tiempo oportuno, la reintegración familiar o, cuando corresponde, la adopción como medida definitiva.

Esto afecta directamente el derecho a vivir y crecer en familia. En la práctica, un NNA que ingresa al sistema tiene alta probabilidad de pasar gran parte, o toda, su infancia y adolescencia dentro de él.

La permanencia prolongada en modalidades de cuidado alternativo, sin un proyecto claro de restitución de derechos, constituye una vulneración grave. La privación sostenida del derecho a la vida familiar es incompatible con los estándares de derechos humanos y afecta el desarrollo emocional de los NNA en esta modalidad de cuidado.



## ÁMBITO

### ENTIDADES EDUCATIVAS RESIDENCIALES Y RESIDENCIAS CON FINES EDUCATIVOS



En las visitas a Entidades Educativas Residenciales (EER) y Residencias Educativas (RE)<sup>1</sup> realizadas durante el año 2025, el MNP destaca la apertura y predisposición de los responsables de dichas instituciones para colaborar en el marco del proceso de inspección. Se destaca también el apoyo de la Red de EER y RE, para promover un diálogo activo y constructivo con el MNP.

Para el año 2025 se incluyeron EER y RE que tuvieran la mayor cantidad de NNA y que, además, contemplaran distintas edades (entre 6 y 18 años), por considerar dimensiones que podrían representar mayor urgencia en establecer recomendaciones para el cumplimiento de estándares de derechos humanos en estos espacios. Se ha seleccionado igualmente, una EER con adolescentes de pueblos indígenas, por la singularidad del abordaje, que requiere un acompañamiento específico para prevenir situaciones de malos tratos.

Durante las visitas se han realizado entrevistas con los responsables, observación del lugar y revisión documental. Se han realizado conversaciones grupales con NNA por edades, distinguiendo especialmente entre los de 7 a 10 años, 11 a 14 años, y 15 a 18 años, en cumplimiento al derecho a la participación y al derecho a ser escuchado. Igualmente, se han realizado entrevistas con algunos

<sup>1</sup> En el marco de la Ley N°6881/2022 “Que regula la modalidad de cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes en entidades educativas residenciales y residencias con fines educativos de naturaleza privada con asiento en la región Occidental”.

de ellos, de manera individual, para conocer el cumplimiento de sus derechos. La metodología implementada ha sido participativa.

Entre las principales dimensiones observadas en las visitas se destacan:

- Implementación de la Ley 6881/2022, que regula esta modalidad de cuidado alternativo.
- Las condiciones de las EER y RE en cuanto a infraestructura, normas y organización.
- Cumplimiento de derechos en las áreas de salud, educación, alimentación, mantenimiento del vínculo familiar, participación e información recibida por parte de los NNA.
- Presencia de los distintos actores del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y la Adolescencia.
- Pautas de convivencia y disciplina.
- Mecanismos para realizar denuncias por parte de los NNA, en caso de sufrir alguna forma de violencia.
- Contacto con la comunidad.



El MNP ha constatado que, en el Chaco, persisten barreras estructurales para el acceso a la educación y el derecho a vivir en familia. Entre ellas se observaron especialmente:

- Largas jornadas laborales de los padres y madres, y escaso control por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Dispersión poblacional y de servicios.
- Largas distancias.
- Ausencia de modalidades educativas accesibles, en el lugar donde vive el NNA.

Para dar respuesta a la situación, un aspecto que el MNP ha observado como principal es la necesidad de apoyo a las EER y RE por parte de los organismos del Estado, así como también la necesidad de contar con programas de apoyo a las familias (permisos, control de horarios y de las condiciones laborales, sistema de transporte accesible, servicios).

Las EER y RE requieren del acompañamiento y apoyo efectivo de los distintos órganos estatales con responsabilidad en las políticas públicas para NNA: Consejerías por los Derechos de NNA (CODENI); municipalidades; secretarías departamentales de salud, educación, niñez; supervisiones pedagógicas; Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y Ministerio de Educación y Ciencias. El MNP ha observado que se requiere, además, de una política sostenida que se dirija a estas instituciones para apoyar el proceso de implementación de la Ley, a fin de garantizar los derechos del NNA en estos espacios.

En particular, algunas de las dimensiones que requieren ser abordadas: el mantenimiento del vínculo de NNA con sus familias de manera regular, fuera del periodo de vacaciones; la presencia de mayor cantidad de cuidadores por NNA; el cuidado del cuidador; contar con un registro integral del NNA; contar con planes individuales de vida; realizar actividades que permitan el desarrollo integral del NNA y su vinculación con la comunidad. Se ha observado igualmente, la necesidad de mantener y propiciar condiciones para preservar la identidad cultural de los NNA pertenecientes a pueblos indígenas que se encuentran en aquellas EER y RE que los reciben.

Las EER y RE visitadas en el 2025 han sido: Escuela Peniel, Residencia Villa Choferes, Escuela Virgen del Rosario y el Colegio Yalve Sanga, todas ellas ubicadas en el Departamento de Boquerón, del Chaco Paraguayo.



### Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

El MINNA ha dado cumplimiento parcial a la recomendación del MNP, iniciando el proceso de revisión de la Reglamentación de la Ley 6881/2022. El MNP ha sido convocado a dicho proceso, y ha participado en la revisión del documento, cuya aprobación final e implementación urge.

Igualmente, se ha realizado la visita de seguimiento al Colegio Filadelfia en la ciudad de Filadelfia, donde se ha constatado el cumplimiento parcial de algunas recomendaciones emitidas por el MNP, como la inscripción de la Asociación Civil Mennonita en el MINNA y la disposición de que los adolescentes vayan a sus casas, en lo posible, cada fin de semana, para garantizar el derecho a vivir y crecer en familia. El Colegio Filadelfia cuenta con espacios de vinculación comunitaria para los adolescentes, un punto observado por el MNP.

Se han realizado reuniones en modalidad virtual con las EER para acompañar el proceso de implementación de las recomendaciones. Se proyecta continuar con estos espacios durante el 2026.

## Recomendaciones

Entre las principales recomendaciones emitidas por el MNP en este ámbito se encuentran:

- Que el MINNA y otras instancias que integran el Sistema Nacional de Promoción y Protección de NNA, desarrollen políticas públicas que contemplen las condiciones del Chaco, haciendo efectivo principalmente, el derecho de NNA a vivir en familia.
- Que el MINNA apruebe Reglamentación de la Ley 6881/2022 y acompañe su implementación, así como que fortalezca el Sistema Nacional de Promoción y Protección de NNA, conforme a lo establecido por el Código de la Niñez y la Adolescencia, vigente desde el año 2001.
- Que el MINNA brinde apoyo a las EER y RE para la implementación de la normativa señalada.

En el ámbito de las EER y RE, en el 2026, el MNP se propondrá avanzar en la incidencia para contar con la Reglamentación de la Ley 6881/2022, en el seguimiento a las recomendaciones y en la visita a más entidades de protección.

## ÁMBITO SALUD MENTAL

### Monitoreo a hospitales psiquiátricos: implementación de la Ley 7018/2022

En el año 2025, el MNP realizó visitas al Hospital Psiquiátrico de Asunción (sector público) y al Hospital Psiquiátrico Eirene, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón (sector privado). Asimismo, a la Unidad de Salud Mental (USM) del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero y a los cinco Hogares Sustitutos de salud mental existentes en el país, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y ubicados en las ciudades de Asunción, Luque, Limpio y San Ignacio.



Estas visitas permitieron evaluar las condiciones de vida, los procesos de acompañamiento y el grado de adecuación de los distintos dispositivos, al enfoque comunitario establecido por la Ley No. 7018/2022 de Salud Mental.

Las visitas fueron desarrolladas en el marco del mandato preventivo del MNP, combinando monitoreo integral y seguimiento específico a recomendaciones previamente formuladas, con entrevistas a usuarios, personal de salud y equipos técnicos, así como revisión de expedientes y observación de condiciones estructurales.

La actuación del MNP tiene como principal marco, la implementación de la Ley No. 7018/2022 de Salud Mental, normativa cuya gestación contó con el acompañamiento del MNP, y que establece un enfoque preventivo, comunitario y humanista, basado en el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial, en un ámbito que presenta complejidades distintas, aunque igualmente sensibles, a las de la privación de libertad penal.

### Entre la ley y la inercia: tensiones estructurales en la salud mental

La acción del MNP en materia de salud mental se orienta a apoyar y fortalecer la implementación de la Ley No. 7018/2022, normativa que busca superar prácticas históricas que han vulnerado



derechos. No obstante, el sistema aún presenta situaciones de riesgo que evidencian la persistencia de inercias institucionales y culturales difíciles de transformar. Estas tensiones no sólo se observan en los hospitales psiquiátricos, sino también en los dispositivos comunitarios creados como alternativa al modelo asilar, los Hogares Sustitutos.

El ámbito de la salud mental en Paraguay estuvo marcado históricamente por un modelo asilar. Las personas con discapacidad psicosocial eran consideradas “incurables” e “intratables” y su destino era el aislamiento prolongado. El Hospital Psiquiátrico de Asunción constituía el único centro de referencia. Los Hogares Sustitutos surgieron posteriormente como parte de un proceso de transformación con espíritu reparatorio, vinculado a estándares interamericanos de derechos humanos, con el objetivo de constituirse en alternativa comunitaria para la externación progresiva y el eventual cierre del Hospital Psiquiátrico de Asunción. Sin embargo, el número de hogares no ha aumentado como se había proyectado, por el contrario, en el 2023 existían seis y en el 2025 se constató la existencia de cinco.

El paradigma en salud mental comenzó a modificarse con dos grandes innovaciones históricas. Por un lado, el desarrollo de la psicoterapia y la comprensión de la discapacidad como una condición histórica y socialmente abordable, con importantes movimientos de transformación desde finales de la década de 1960. Por otro lado, con la introducción de los neurolépticos a mediados del siglo XX, junto con prácticas como el electrochoque, que, si bien representaron avances terapéuticos, también generaron nuevas distorsiones, reduciendo en muchos casos al paciente a un conjunto de síntomas a estabilizar y desplazando la idea de recuperación hacia una mera compensación clínica. La creación de dispositivos intermedios, como los Hogares Sustitutos, buscó justamente superar esa lógica de estabilización permanente, promoviendo autonomía, cercanía y reintegración comunitaria.

En este contexto de transición normativa y cultural, el sistema aún presenta al menos tres situaciones de riesgo estructural.

En primer lugar, persiste la tradición manicomial o de asilo, formalmente prohibida por la Ley No. 7018/2022. Históricamente, los hospitales psiquiátricos funcionaban como espacios de encierro prolongado, donde el personal de enfermería ejercía funciones de control, más que de cuidado, y los pabellones operaban bajo una lógica de aislamiento. En el 2025, el MNP ha identificado el

caso de una usuaria condenada judicialmente a internación de por vida, sin tratamiento adecuado, situación que vulnera tanto la legislación penal como la normativa de salud mental. Asimismo, se observó que en algunos Hogares Sustitutos persisten dinámicas institucionales que reproducen formas de control y pasividad, alejándose del espíritu de autonomía que les dio origen.

En segundo lugar, subsiste una tradición médica sintomática que tiende a reducir a la persona a su diagnóstico o a sus síntomas. Bajo esta lógica, la intervención se centra en la medicación y la remisión de síntomas, promoviendo la externación sin un verdadero proceso de rehabilitación e inclusión social. En el caso de los Hogares Sustitutos, concebidos como el paso posterior al egreso hospitalario, la dinámica cotidiana no contempla de manera sistemática la promoción y el fortalecimiento de la autonomía. Algunos usuarios que ya cuentan con mayores habilidades personales logran niveles más altos de libertad, pero ello depende más de iniciativas individuales o de la voluntad particular de cuidadores, que de una práctica institucionalizada orientada a potenciar la autonomía según el potencial de cada persona.

En tercer lugar, se observa la persistencia de discriminación hacia las personas con discapacidad psicosocial y una insuficiente formación especializada de los agentes de salud. En algunos casos, los usuarios continúan siendo percibidos como sujetos peligrosos, lo que refuerza prácticas restrictivas y limita el enfoque de derechos y de mirada integral. En los Hogares Sustitutos, el rol de los cuidadores se encuentra mayormente reducido a tareas domésticas y de cuidado básico, mientras que el promedio de usuarios mantiene un rol pasivo dentro de la casa. Las salidas y el contacto sistemático con la comunidad no se encuentran garantizados para todos, y se percibe al equipo de trabajo sobrecargado, con escasos espacios de preparación, supervisión y contención, y con limitaciones en recursos básicos e incluso en movilidad para actividades comunitarias.

El MNP también observó que, ante denuncias de malos tratos hacia cuidadores de Hogares Sustitutos, la respuesta institucional ha sido, en algunos casos, la rotación del personal hacia otros hogares, lo cual no resuelve el problema de fondo, sino que simplemente lo traslada. En el 2025 se evaluó el nivel de cumplimiento de recomendaciones emitidas a los Hogares Sustitutos a partir de monitoreos integrales realizados en el 2023, constatándose niveles extremadamente bajos de cumplimiento. En realidad, no se pudo medir el nivel de cumplimiento, porque de un total de 45 recomendaciones emitidas a los 5 Hogares Sustitutos existentes en el 2025, ni una de ellas fue cumplida. Se pudo medir el nivel de no cumplimiento de recomendaciones, que va del 50 al



88% en los diferentes Hogares Sustitutos. El MNP observó que sólo algunas recomendaciones se encontraban en proceso de cumplimiento parcial. Esta situación evidencia la urgencia de un redireccionamiento institucional.

El MNP ha realizado monitoreos con un enfoque crítico y exigente respecto de estas prácticas, lo que ha generado reacciones tanto institucionales como de algunos usuarios. Es importante recordar que, en el proceso de elaboración de la Ley de Salud Mental, el MNP participó activamente en su diseño y en la promoción de una gestión nacional orientada a superar el modelo asilar, lo que refuerza su compromiso en el seguimiento de su implementación efectiva.

Situación de los establecimientos visitados

Actualmente existen tres unidades centrales en el país en materia de salud mental: la USM del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, el Hospital Psiquiátrico de Asunción y el Hospital Psiquiátrico Eirene en Filadelfia, cada uno con problemáticas diferenciadas. A estos se suman los cinco Hogares Sustitutos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, concebidos como dispositivos comunitarios de externación progresiva.

La USM de Pedro Juan Caballero presenta una orientación terapéutica psicossocial y medicamentosa. Sin embargo, carece de rubros suficientes, no cuenta con cobertura adecuada para niños ni para el abordaje de adicciones, y ha perdido capacidad en materia de prevención y vinculación comunitaria. En el pasado, articulaba con Unidades de Atención de la Familia, comunidades indígenas y otros espacios territoriales, dinámica que actualmente se encuentra debilitada.

El Hospital Psiquiátrico de Asunción presenta importantes incoherencias internas. Las áreas Crónica y Aguda mantienen prácticas tradicionales que no se ajustan plenamente a los mandatos de la Ley 7018/2022. Se identificó además la dificultad para atender a personas derivadas por autoridad judicial, incluyendo personas privadas de libertad penal con discapacidad psicossocial, ante la falta de espacios diferenciados, lo que conduce a la colocación generalizada de rejas. En contraste, el área de Estadía Media presenta una dinámica distinta, aunque el proceso de transición hacia dispositivos comunitarios como los Hogares Sustitutos no se encuentra acompañado de una política robusta de fortalecimiento de estos últimos.

El Hospital Psiquiátrico Eirene, en Filadelfia, es un centro privado terapéutico que atiende principalmente a miembros de cooperativas menonitas, con un costo elevado por día de internación. Si bien cuenta con estructura terapéutica, enfrenta dificultades para implementar plenamente una orientación comunitaria, en parte debido a su disciplina confesional. Asimismo, se ha identificado un malentendido institucional con la Dirección General de Salud Mental del MSPBS respecto de la existencia de usuarios crónicos seniles, cuya situación no encuentra una respuesta clara en la ley, dado que ésta prioriza la rehabilitación sin establecer criterios específicos para casos donde la recuperación plena no es posible.

Para el 2026, el MNP se propone enfatizar el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y la incidencia para dicho cumplimiento, tanto en los hospitales psiquiátricos del país como en la Unidad de Salud Mental de Pedro Juan Caballero y los Hogares Sustitutos de salud mental, entendiendo que el éxito del nuevo paradigma dependerá no sólo del cierre progresivo del modelo asilar, sino del fortalecimiento real y efectivo de las alternativas comunitarias.

## ÁMBITO

### PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS (PSCPD)<sup>1</sup>

El Poder Ejecutivo, con el **Plan Sumar**, ha iniciado el proceso de implementación de una política pública ante la problemática del consumo de drogas. Esta iniciativa, que involucra a 22 instituciones estatales, constituye un aspecto positivo que el MNP destaca, y que considera debe seguir avanzando de manera decidida, contemplando aspectos preventivos y promocionales, reconociendo las adicciones como una problemática de salud mental. Igualmente, el MNP reconoce y destaca el involucramiento de distintos organismos del Estado en la respuesta, observando, sin embargo, que la articulación entre los actores responsables de la política debe ser fortalecida. En este proceso, el MNP destaca que el 2025 ha sido un año de diálogo con los principales actores para avanzar hacia el cumplimiento de las recomendaciones.

Durante el año 2025, se han realizado visitas de monitoreo y seguimiento a dos de los establecimientos que forman parte de la oferta pública, el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA) y el DITRES (Dispositivo Integral de Tratamiento y Rehabilitación), por constituir espacios claves en el marco de la implementación del Plan Sumar.

El MNP ha observado como aspectos positivos, una mayor presencia del enfoque de salud pública en la respuesta al consumo en etapa de tratamiento, y así también, en el fortalecimiento de estos dispositivos con el Plan Sumar, aunque observa que se requiere contar con protocolos y con la especialización de profesionales de salud, lo cual ha sido señalado en las recomendaciones emitidas. Se considera que, como parte de la política pública de atención a PSCPD, se requiere contar con la misma capacidad de respuesta en los distintos departamentos a nivel país, dado que, en la actualidad, se encuentra centralizada en la Capital del país (CENPTRA).

Han sido visitados, igualmente, establecimientos privados de internación de PSCPD, priorizados conforme a dos criterios principales, por un lado, llegar a aquellos centros donde la persona permanece internada para su tratamiento, y por otro, llegar a aquellos centros que carecen de registro ante el ente rector, y, por tanto, no han iniciado el proceso de cumplimiento de estándares.



<sup>1</sup> El país aprobó La Ley 7018/2022; Política Nacional de Salud Mental 2024-2030 y Plan Nacional; el Manual Organizacional de la Red de Salud Mental y Adicciones (2024); y las Normas de Calidad de atención a las personas con problemas derivados del consumo de alcohol y otras drogas (PPDCAD).

A través de las visitas, el MNP ha verificado que la institucionalización sigue siendo la primera medida que se encuentra cuando existe consumo problemático, debido a que el Estado no ha fortalecido los dispositivos necesarios de atención ambulatoria que permitan la atención comunitaria oportuna y el apoyo a las familias. Igualmente, la internación se da, por la cultura extendida de asociar el consumo con la delincuencia y la pena.

#### Entre las principales preocupaciones en este ámbito, se señalan:

- La oferta privada de internación representa más del 70% de establecimientos, considerando el último censo de la SENAD. Sin embargo, de este porcentaje, sólo poco más del 10% está registrado ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Este aspecto expone a las personas que se internan a riesgos de vida y salud, dado que, la ausencia de habilitación implica ausencia de estándares.
- La falta de definición de la **naturaleza** de los lugares de internación privados que, si bien se denominan “centros de tratamiento”, en la práctica lo que ofrecen es alojamiento, comida y escasas actividades, que a la vez están centradas en prácticas religiosas como forma de tratamiento.
- Las **condiciones** materiales de los lugares de internación, el ingreso involuntario y prolongado, la ausencia de consentimiento informado, la medicalización sin consentimiento ni información clara, la ausencia de protocolos, la carencia de programas y planes individuales, así como la ausencia de personal de salud (de distintas disciplinas) y de enfoque de derechos en el tratamiento.

#### Obstáculos estructurales o legales

Pese a la vigencia de la Ley 7018 de Salud Mental, la temática no es vista como **una cuestión de salud mental** y persiste la aplicación de leyes punitivas, como la Ley 1340 y la Ley 108/1991. Preocupa que el control de drogas esté visto todavía desde un enfoque más punitivo y sin una articulación efectiva con la política de salud pública. Tampoco se ha establecido un análisis y discusión sobre cierto tipo de sustancias, que debe estar despenalizada y regulada sólo desde el sector salud.

Uno de los principales desafíos es la implementación del paradigma que incorpora la nueva Ley No. 7018/2022 de Salud Mental, que define que las características de la atención deben estar centradas en la persona desde un modelo comunitario.

#### Incidencia

En el marco del diálogo, el MNP con el apoyo de UNDOC, ha realizado una reunión de altas autoridades para identificar las brechas en la implementación de la política de drogas y, especialmente, en la necesidad de contar con un enfoque menos punitivo.

Del espacio participaron las máximas autoridades del MSPBS, MEC, SENAD, Secretaría Nacional de la Juventud, Ministerio de Justicia, SENABICO, quienes demostraron apertura hacia las recomendaciones del MNP y reconocieron el espacio como necesario y positivo para la articulación. Igualmente, se ha realizado una mesa de diálogo con profesionales y técnicos que integran el Plan Sumar en distintas reparticiones del Estado, con el objetivo de reflexionar y compartir miradas sobre el enfoque en la atención a personas con consumo problemático de drogas y otras sustancias.



## Seguimiento a recomendaciones

En este ámbito se ha optado por la metodología cualitativa en el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el MNP. Las entidades que contestaron a las mismas, han dado cuentas de haber adoptado lo recomendado, es así como el Ministerio Público ha mencionado que ha dado inicio a un proceso de investigación, y, la entidad PUAFE ha dado cuentas de su registro en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento a una de las recomendaciones recibidas.

En la visita realizada al CENPTRA, se han constatado algunos cambios luego de las recomendaciones del MNP, como la aplicación de espacios de capacitación en las Normas de Calidad, la elaboración y proceso de validación de protocolos para atención a NNA, la implementación de información a la persona durante el proceso de internación, la implementación de actividades durante la internación, y la implementación parcial de un sistema de quejas.

Se han realizado además reuniones con la Dirección General de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para dialogar sobre las recomendaciones.

### **Entre las principales recomendaciones emitidas por el MNP al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:**

- A diciembre de 2026, revisar la política de drogas para la incorporación del enfoque de derechos humanos, con el propósito de orientar la aplicación de la Ley 7018 en su totalidad, derogando de manera expresa las disposiciones contrarias y contemplando la despenalización del consumo con fines terapéuticos.
- A diciembre de 2026, fortalecer el componente de atención comunitaria en materia de consumo problemático a nivel nacional, aplicando las normativas vigentes y creando un programa que atienda a la población privada de libertad.

- A diciembre de 2026, establecer un curso de formación de 360 horas para la atención integral de personas con problemas de salud mental y discapacidad psicosocial en el Instituto Nacional de Salud y disponer su obligatoriedad para los profesionales de salud de los distintos niveles incluidos quienes prestan servicios en el sector privado.
- A diciembre de 2026 contar con una reglamentación, registros, mecanismos de control y exigencias claras para los centros privados de trabajo con personas con consumos problemáticos, que incorporen las exigencias de la Ley 7018, estableciendo procesos administrativos claros de cierres y clausuras definitivas, no sólo del local sino también la inhabilitación de las personas responsables de las mismas.

En el 2026, el MNP se propone trabajar en la incidencia del documento de la Política Nacional de Drogas, a través del diálogo con las organizaciones del Estado que atienden esta problemática. Igualmente, se realizarán visitas de monitoreo y de seguimiento a entidades priorizadas, y se trabajará en la incidencia con actores claves.



## ÁMBITO

### INSTITUCIONES DE CUIDADO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES



En el año 2025, el Poder Legislativo y el Ejecutivo han dado cumplimiento a la recomendación del MNP, con la ratificación de la **Convención Interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores** a través de la promulgación de la **Ley 7600/2025**. El MNP ha estado acompañando este proceso legislativo, considerando que esta norma establece el envejecimiento saludable como principio general y afianza el reconocimiento de la persona adulta mayor como sujeto de derechos, haciendo visible al Estado como garante, aspecto central en la prevención de toda forma de tortura y malos tratos para esta población.

El MNP ha dado continuidad a las visitas de monitoreo a Hogares de Adultos Mayores, priorizando aquellas entidades que aún no cuentan con registro ante la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social, como así también a aquellas que corresponden al ámbito privado, por la posibilidad de estar ajenas al control Estatal. Se ha visitado igualmente para el seguimiento, el Hogar Santo Domingo, único complejo integral para adultos mayores del país, que pertenece al ámbito público.

El Hogar Santo Domingo constituye una oportunidad para el Estado, considerando que cuenta con un amplio plantel de profesionales presupuestados, y las instalaciones, pese a que siguen el modelo institucional, son de calidad. Un aspecto positivo que puede señalarse es la inversión en este Hogar, debiendo avanzar en la transición hacia un modelo más residencial.

A través de las distintas visitas de monitoreo a Hogares de adultos mayores de gestión privada, se han relevado los siguientes hallazgos:

- La ausencia de políticas de protección social que brinden cuidado a las personas en este ciclo de la vida, lo que las hace más vulneradas y las expone a la institucionalización.
- La persistente debilidad de la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar

Social, para implementar la política de adulto mayor<sup>1</sup> y ejercer control y fiscalización tanto en el sector público como en el privado.

- El enfoque del adulto mayor como objeto.
- Las condiciones de los Hogares, que replican un modelo asistencialista, sin atención personalizada en muchos casos y sin cumplir los estándares establecidos en la legislación.
- El enfoque biologicista, que no contempla las dimensiones de la persona desde una mirada integral.
- La escasa oferta pública para aquellos adultos mayores que optan por buscar una alternativa de protección, sólo 4 Hogares son estatales.
- Algunas condiciones aun relativas de cuidado: Ausencia de profesionales de distintas disciplinas, programas y actividades poco estimulantes y uniformes para todas las personas sin considerar su singularidad, ausencia de respeto a la voluntad de la persona y ausencia de un plan individual.
- Situaciones de vulneración de derechos y violencias, como el maltrato físico, psicológico y económico, el abandono familiar y la falta de protocolos adecuados de cuidado.

Se ha visitado el Hogar San Francisco, dependiente de la Policía Nacional, que tiene la fortaleza de estar vinculada al Estado, por un lado, y por otro, presenta el desafío de mejorar las condiciones en la prestación del servicio especialmente respecto a la cantidad de cuidadores, formación, condiciones de vida de las personas (alimentación, estimulación, actividades), contacto familiar y comunitario.



### Obstáculos estructurales o legales

En las visitas de monitoreo y seguimiento, el MNP ha relevado un aspecto que constituye uno de los principales desafíos, la necesidad de fortalecer la rectoría de la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social y de contar con la Reglamentación de la Ley 5537/2016, que establece estándares para el funcionamiento de los Hogares de adultos mayores. El MNP observa que, a partir de ella, se debe garantizar la fiscalización y el acompañamiento para cumplir con los criterios de calidad. A esto se suma, el desafío de implementar la Ley 7600/2025.

<sup>1</sup> El país aprobó la Política Nacional de las Personas Mayores del Paraguay, por Resolución S.G. N°264 de fecha 05 de junio de 2023. El estado de cumplimiento es "aun no implementadas", ya que aún encuentra desafíos presupuestarios y de rectoría.

Se observa, por otro lado, la incipiente implementación, por parte del Ministerio de Desarrollo Social, de la “Política de Protección Social”, que permitiría brindar las condiciones de bienestar a las personas para conservar la autonomía e independencia sin requerir de una internación. Se requiere incorporar las partidas presupuestarias para su efectividad.

## Incidencia

Junto con las visitas de monitoreo, durante el 2025 se ha trabajado también en la incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones. Así se ha mantenido reuniones con la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social, con el objetivo de dialogar e identificar pasos para avanzar en el cumplimiento de los compromisos para la vigencia de los derechos y prevención de la tortura y malos tratos en adultos mayores.

Igualmente, se ha establecido el diálogo intersectorial con otros órganos del Estado, responsables de la política pública para el sector. Para lograrlo, y en conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, el MNP y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), han organizado el **Espacio de Diálogo sobre Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores**.

El encuentro tuvo como objetivo posicionar en la agenda pública y política, los desafíos que enfrentan las personas adultas mayores en Paraguay, con base en los hallazgos del MNP, promoviendo la plena vigencia de sus derechos humanos y reflexionando sobre el impacto de las políticas públicas en esta etapa del ciclo de vida. Este espacio reunió a las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE); Dirección de Adultos Mayores (DAM/IBS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).



## Seguimiento a recomendaciones de informes

En este ámbito se ha implementado la metodología cualitativa para el seguimiento a las recomendaciones. En ese sentido, el foco se sitúa en la constatación de los cambios realizados por parte de la entidad recomendada, en cumplimiento de cada recomendación emitida por parte del MNP.

Se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones a través de visitas a entidades priorizadas por las condiciones o situación que daba lugar, y, así también, a través de reuniones en modalidad virtual, como un mecanismo de presencia para acompañar el proceso.

En el año 2025, se han recibido 10 respuestas de Hogares de Adultos Mayores, dando cuentas de aspectos de mejoras en las condiciones a partir de las visitas, algunas de ellas corresponden a formación de los cuidadores a cargo, realización de actividades como parte del programa, y visitas por parte de la DAM. En dos casos, las entidades recomendadas han manifestado la imposibilidad de cumplimiento de recomendaciones, teniendo en cuenta la carencia presupuestaria.

Para el 2026, el MNP prevé la realización de visitas de monitoreo y seguimiento, poniendo especial énfasis en las condiciones de los Hogares como espacios de cuidado y de promoción de la autonomía de personas adultas mayores.



## ÁMBITO

### PUESTOS MIGRATORIOS

Durante 2025, el MNP monitoreó el puesto migratorio de Ciudad del Este, visibilizando ausencias significativas de salvaguardias preventivas esenciales para la protección de derechos de las personas migrantes. Se ha destacado la inexistencia de información accesible y multilingüe sobre derechos, canales de asistencia o denuncia en el propio puesto, lo que limita la capacidad de las personas migrantes a conocer y ejercer sus derechos fundamentales. Asimismo, se constató la ausencia de registros y protocolos específicos para la atención y seguimiento de personas en situación de especial protección, lo que refleja un enfoque reactivo más que preventivo frente a situaciones de vulnerabilidad.

El monitoreo también reveló una brecha significativa entre las normas migratorias nacionales y su aplicación práctica en territorio, reflejada en la interpretación reducida de funciones administrativas del puesto y el desconocimiento de instrumentos normativos claves, como el Manual para Servidores Públicos de Frontera, lo cual contraviene estándares internacionales sobre claridad normativa y obligación de conocimiento por parte del personal estatal. En este contexto, se identificaron prácticas de inadmisión, expulsión y entrega administrativa a otras fuerzas que, aun cuando no se configuran como detenciones formales, pueden implicar restricciones de hecho a la libertad ambulatoria si no están acompañadas de salvaguardas mínimas.

En cuanto a la infraestructura y servicios, el monitoreo observó limitaciones estructurales en los espacios del puesto migratorio, como la falta de áreas diferenciadas para entrevistas, esperas prolongadas o retenciones excepcionalmente temporales, así como el uso de sanitarios comunes, lo que no garantiza dignidad ni respeto a la integridad humana.





En respuesta a estos hallazgos, el MNP recomendó revisar e implementar el Manual para Servidores Públicos de Frontera, en armonía con la Ley de Migraciones; reforzar salvaguardas mínimas como información sobre derechos, acceso a comunicación consular, registros de procedimientos y control judicial, instalar señalética clara y guías de derechos multilingües, así como adecuar los espacios físicos conforme a estándares de derechos humanos para asegurar condiciones compatibles con la dignidad humana.

Para el 2026, el MNP prevé dar continuidad a las mesas de trabajo para la articulación interinstitucional y la adopción de protocolos de actuación preventivos de tratos crueles inhumanos, degradantes y tortura en contextos migratorios.

### Desafíos institucionales para el 2026: ampliación de los ámbitos de intervención y memoria histórica

En el marco del fortalecimiento progresivo de su mandato y, atendiendo los desafíos emergentes en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el MNP proyecta para el año 2026 la ampliación de sus ámbitos de intervención hacia áreas que requieren un abordaje específico. Esta ampliación responde tanto a las facultades conferidas por el marco normativo nacional e internacional, como a la necesidad de profundizar una mirada preventiva en contextos donde pueden configurarse situaciones de vulnerabilidad o afectación de derechos.

En tal sentido, para el 2026, el MNP se propone avanzar en la línea del confinamiento territorial y la protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento o confinamiento territorial, así como de otros grupos que puedan encontrarse en una situación similar, conforme a las facultades conferidas por el artículo 4 del OPCAT y por la Ley 4288/2011.

De igual manera, en el año 2026, el MNP prevé trabajar la memoria histórica, iniciando acciones comunicacionales y de educación en derechos humanos y memoria histórica, con base en las recomendaciones surgidas del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ), creada por Ley No. 2225/2003 para investigar los hechos violatorios de derechos humanos ocurridos en Paraguay entre 1954 y 2003.



**ARTÍCULOS DE NUEVOS  
COMISIONADOS NACIONALES  
ELECTOS EN EL 2025  
QUE INICIAN SU MANDATO EN  
EL 2026  
PARTE 3**



## EL CONFINAMIENTO COMO PRIVACIÓN DE LIBERTAD



**Óscar Ayala Amarilla**

Un nuevo ámbito de trabajo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) que se proyecta para el año 2026, son aquellas áreas del territorio de la República donde habitan comunidades o grupos de familias desplazadas y confinadas, generalmente indígenas, que están severamente restringidas en su libertad de desplazamiento.

En este sentido, la competencia del MNP para intervenir en la protección de comunidades o pueblos indígenas en aislamiento o confinamiento territorial emana de una interpretación armónica entre el Artículo 4 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT) y la jurisprudencia evolutiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, específicamente en el caso *Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador*. Mientras el OPCAT faculta al MNP para supervisar cualquier lugar de privación de libertad bajo jurisdicción o aquiescencia estatal, la Corte IDH ha determinado que el territorio para los pueblos indígenas es su ‘soporte vital’ y su cerco constituye una violación a la integridad personal. La Ley 4288/2011, específicamente en su artículo 4º faculta expresamente al MNP a monitorear en los lugares donde existan o se presuma que existan personas, connacionales o no, afectadas en su libertad, sean estos públicos o privados, de connacionales o no.

En consecuencia, el confinamiento territorial provocado por el avance de fronteras extractivas de la soja o la ganadería (o de cultivos ilegales), tal como se viene dando en Paraguay, no debe entenderse meramente como un conflicto agrario, sino como una privación de libertad de facto, cuando estas “nuevas fronteras” aíslan y confinan a comunidades enteras, para quedar a merced de guardias rurales o grupos parapoliciales.

En este sentido, el Estado, en su rol de garante y bajo su deber de custodia, es responsable de prevenir el sufrimiento mental y físico extremo (tortura) derivado del asedio territorial, estando el MNP obligado a monitorear situaciones donde existan personas confinadas, sin garantías para desenvolverse y transitar libremente.

Esto aplica, no solo para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, respecto a los cuales el Estado tiene la obligación de evitar todo contacto forzado y garantizar la supervivencia física y cultural de estos pueblos, sino también, para aquellos grupos o comunidades cuyo hábitat tradicional está en manos de terceros, quienes imponen condiciones, cuando no de desalojos forzosos, medidas que limitan o restringen severamente la libertad de las personas, ya sea para circular desde y hacia sus asentamiento, como para desarrollar sus actividades de su economía tradicional y cultura comunitaria.

## EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN: DIGNIDAD HUMANA, INSTITUCIONALIDAD Y DESAFÍOS PARA EL PERIODO 2026



Camilo Filártiga Callizo

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) se erige como una institución clave para la vigencia efectiva de los derechos humanos en el Paraguay. Su labor encuentra fundamento constitucional en el principio de la dignidad humana como eje central del orden jurídico y de las políticas públicas, así como, en los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo. La Ley N.º 4288/2011, que crea el MNP, consolida este mandato al establecer un órgano independiente encargado de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, mediante acciones de monitoreo, investigación, recomendación y articulación institucional.

La prevención de la tortura no se limita a la erradicación de prácticas extremas de violencia estatal, sino que implica la transformación estructural de las condiciones de privación de libertad y de cuidado institucional. En este sentido, la dignidad humana debe constituirse en el principio rector de todas las políticas públicas, especialmente aquellas que afectan a personas en situación de encierro, custodia o especial vulnerabilidad. El enfoque preventivo del MNP se orienta a identificar riesgos, prácticas institucionales y marcos normativos que reproducen violencias, exclusiones y desigualdades, contribuyendo así a una cultura estatal respetuosa de los derechos humanos.

### Ámbitos prioritarios de intervención

En el presente año trabajaré en cuatro ámbitos estratégicos de intervención. En primer lugar, los **establecimientos penitenciarios**, donde persisten desafíos estructurales vinculados al hacinamiento, la corrupción, la violencia institucional y la precariedad de las condiciones de vida. En segundo lugar, los **centros de acogida para mujeres víctimas de violencia**, espacios que deben garantizar protección efectiva sin reproducir prácticas revictimizantes ni restricciones indebidas de derechos. En tercer lugar, las **residencias educativas para adolescentes**, donde el enfoque de protección integral y justicia restaurativa debe prevalecer frente a lógicas punitivas o disciplinarias. Finalmente, los **establecimientos militares**, en los que resulta indispensable fortalecer mecanismos de control, transparencia y respeto a la integridad personal.

Estos ámbitos requieren intervenciones diferenciadas, pero articuladas por un mismo principio: la prevención de la tortura como responsabilidad indelegable del Estado y como indicador de la calidad democrática.

## Líneas estratégicas de trabajo

Mi gestión como Comisionado Nacional se orientará en torno a tres líneas estratégicas prioritarias. La primera es el **fortalecimiento de la institucionalidad del MNP**, mediante el desarrollo de capacidades técnicas, la consolidación de procedimientos internos, la producción de evidencia y el uso estratégico de recomendaciones orientadas a incidir en políticas públicas. Una institución sólida, independiente y técnicamente robusta es condición necesaria para una prevención efectiva.

La segunda línea es el **fortalecimiento de los nexos del MNP con actores estratégicos de la sociedad civil y del Estado**. La prevención de la tortura requiere un enfoque colaborativo, basado en el diálogo, la complementariedad de roles y la construcción de alianzas con organizaciones sociales, academia, operadores de justicia y organismos estatales. Estas articulaciones permiten ampliar el impacto del trabajo del MNP y potenciar su capacidad de incidencia.

La tercera línea se orienta a **fortalecer la presencia del MNP en el plano internacional, especialmente, en articulación con la red regional de mecanismos de prevención y las instancias de Naciones Unidas de prevención de la tortura**, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, la cooperación técnica y la construcción de estándares comunes a nivel regional. La participación activa en estas instancias posiciona al MNP como un actor relevante y comprometido con la agenda regional e internacional de derechos humanos.

## Investigación, corrupción y memoria

De manera transversal, durante mi gestión, apoyaré a la dirección de **investigación** y la promoción de acciones en materia de **memoria, verdad y justicia**, reconociendo que la prevención de la tortura también implica enfrentar el legado de violencias del pasado y garantizar garantías de no repetición.

## Desafíos para el MNP

Entre los principales desafíos se encuentran la persistencia de prácticas institucionales naturalizadas, la resistencia al control externo, las limitaciones presupuestarias y la necesidad de fortalecer la legitimidad social del MNP. Enfrentar estos desafíos exige reafirmar el compromiso con la dignidad humana, profundizar el enfoque preventivo y consolidar al MNP como un actor estratégico para la democracia y los derechos humanos en el Paraguay.

## TUTELA, MANICOMIO Y PRESCINDENCIA



Fabio Franco Pacuá

La libertad, la dignidad y la justicia son pilares fundamentales de todas las Convenciones de Derechos Humanos, expresan valores universales compartidos por la comunidad internacional y configuran el fundamento político y normativo de un Estado Social de Derecho.

En contraposición, coexisten lógicas que ponen en riesgo estos valores y normas, como la tutelar, manicomial y de prescindencia, arraigadas en prácticas institucionales como resabio de una historia marcada por el autoritarismo, sus huellas son notorias cuando se observa un amplio margen de arbitrariedad, irregularidad e impunidad que sostiene la vulneración de derechos de sectores históricamente excluidos.

La lógica tutelar –por ejemplo– parte de la idea de que ciertos grupos, como niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad, necesitan de la tutela de alguien mayor o más competente, quienes pueden decidir sobre sus vidas e instalar prácticas de control y subordinación, cuya consecuencia es la restricción de todo proyecto de autonomía. Esta lógica sitúa a la persona como incapaz, dependiente y debilita su participación protagónica en la toma de decisión.

La lógica manicomial, por su parte, se centra en el aislamiento y la (sobre)medicación, actúa con particular énfasis en grupos de personas con categorías relacionadas a la salud mental y ante toda diferencia radical que no sea comprendida más allá del diagnóstico y de la idea de peligro, asumiendo esa diferencia como justificativo para el aislamiento, encierro y control. Esta lógica silencia, despersonaliza y debilita los vínculos socio-afectivos, familiares y comunitarios.

Por último, la lógica de prescindencia considera que una parte de la población no tiene valor social, tal como sucede con las personas con discapacidad, con las personas migrantes estigmatizadas, con los pueblos originarios y con la población LGTBIQ+, donde el mecanismo de exclusión opera a través de las múltiples barreras que impiden ejercer sus derechos. Esta desvalorización justifica los actos de discriminación y la naturalización de la ausencia de estas personas en los espacios de socialización. Esta lógica segrega, anula y debilita todo principio de equidad e igualdad de oportunidades.

Estas estas prácticas operan desde una relación de poder, tienen un papel corrosivo en la sociedad y reproducen la violencia histórica enquistada en la experiencia personal, colectiva y comunitaria de las personas quienes han, o están, sobreviviendo a ellas. Sus cicatrices son el estigma, el deterioro de la identidad y la marginación.

¿Qué consecuencias tiene vivir sin autonomía?

¿Cómo se construye la identidad desde el encierro, desde el “no lugar” o desde la patologización?

¿Cómo la comunidad puede potenciar sus recursos para incluir y dejar de prescindir?

Estos temas son claves para la reflexión, el dialogo y el fortalecimiento de la política pública en el marco de un modelo de desarrollo integral e inclusivo que garantiza la calidad de vida de todas y todos. Mi compromiso como Comisionado Nacional del MNP va en esa dirección, donde lo ético, lo político y lo técnico, tienen como eje orientador el bienestar de las personas para prevenir, mitigar, reparar y erradicar toda práctica contraria a la dignidad humana.







Mecanismo Nacional de  
Prevención de la Tortura